



V PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN,
SOLIDARIDAD Y EDUCACIÓN
PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN
2026-2029

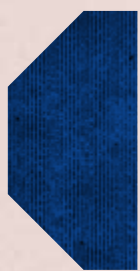


DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN
Lankidetzako
Cooperación

Índice



1	Presentación del concejal	5
2	Introducción	7
3	De dónde venimos	10
3.1	Trayectoria solidaria y de cooperación del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián.....	10
3.2	Evaluación del anterior Plan.....	12
4	Dónde estamos	16
4.1	Contexto.....	16
4.2	Las agendas de desarrollo: Internacional, estatal, autonómica y local.....	19
5	Cúal es el marco y a dónde vamos	26
5.1	Objetivo general.....	26
5.2	Principios de carácter transversal.....	26
5.2.1	Desarrollo humano sostenible.....	27
5.2.2	Solidaridad, corresponsabilidad y enfoque global/local.....	31
5.2.3	Coherencia y calidad.....	33
5.3	Áreas de especial interés.....	34
5.3.1	Defensa y promoción de los DDHH.....	35
5.3.2	Fortalecimiento de la participación y del enfoque global/local.....	36
5.3.3	Promoción del empoderamiento de las mujeres y la equidad de género.....	37
5.3.4	Impulso de la Sostenibilidad ecológica y social.....	38
5.3.5	Promover la igualdad y diversidad lingüística.....	39
5.4	Agentes.....	40
6	Herramientas del plan	44
6.1	Modalidades de actuación.....	44
6.2	Instrumentos.....	47
6.2.1	Convocatoria pública de subvenciones.....	47
6.2.2	Cooperación municipal directa.....	48
6.3	Espacios de Participación.....	50
6.4	Recursos.....	51
7	Aprobación, seguimiento (POA), sistematización y evaluación	56
8	3 Apuestas estratégicas y 15 líneas de acción	62



1

Presentación
del concejal

1 Presentación del concejal

La cooperación internacional no es una política lejana ni abstracta. Tiene que ver con cómo entendemos el mundo, con qué valores defendemos como ciudad y con la responsabilidad que asumimos frente a las desigualdades que siguen marcando la vida de millones de personas. En un contexto global atravesado por conflictos, crisis climática, desplazamientos forzados y retrocesos en derechos humanos, reforzar la cooperación no es una opción: es una obligación ética y política.

Este nuevo Plan de Cooperación marca el rumbo de los próximos años y recoge el compromiso firme de Donostia / San Sebastián con una cooperación transformadora, centrada en las personas, en los derechos y en la justicia social. No es solo una hoja de ruta técnica: es una declaración de intenciones sobre la ciudad que queremos ser y el papel que queremos jugar en un mundo cada vez más interdependiente.

El Plan nace del diálogo y del trabajo compartido con el Consejo de Cooperación y con el amplio tejido social que impulsa la solidaridad en nuestra ciudad. ONG, asociaciones, colectivos y personas comprometidas han aportado mirada, experiencia y propuestas. Este proceso participativo no solo fortalece el contenido del Plan, sino que refuerza algo esencial: la cooperación se construye en red, desde la confianza y la corresponsabilidad.

Nuestra apuesta es clara: contribuir a reducir las desigualdades entre el norte y el sur, fortalecer los procesos comunitarios en los territorios donde trabajamos, impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, y garantizar que la inclusión, la sostenibilidad y los derechos humanos atraviesen todas las actuaciones. Sabemos que una ciudad como Donostia tiene una capacidad de influencia limitada, pero también sabemos que cada paso suma y que el compromiso sostenido genera impacto real.

La cooperación no se limita únicamente a los proyectos que se desarrollan en otros países. También implica sensibilizar, educar y generar conciencia aquí, en nuestra propia ciudad, para que nuestros hábitos de consumo, nuestras decisiones colectivas y nuestras políticas públicas contribuyan a un desarrollo más justo y sostenible. La coherencia entre lo que hacemos fuera y lo que construimos dentro es una parte fundamental de este compromiso.

Avanzar hacia el objetivo del 0,7%, consolidar trabajo en red, fortalecer el papel de Donostia como ciudad solidaria y profundizar en una cooperación útil, cercana y transformadora son algunos de los retos que asumimos con este Plan.

Porque un mundo más justo, más igualitario y más sostenible también empieza en lo local. Y porque la solidaridad no es solo un valor: es una forma concreta de hacer política pública al servicio de las personas.

Iñigo García Villanueva

**Aniztasuna, Inklusioa eta Ingurumeneko zinegotzi ordezkaria
Concejal delegado de Diversidad, Inclusión y Medio Ambiente**

2

Introducción



2 Introducción

Presentamos el V Plan Director de Cooperación Solidaridad y Educación para la Transformación Social (EpTS) del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián, que define las principales orientaciones de la política municipal de cooperación para el periodo 2026-2029.

Este documento nace en un contexto global complejo, marcado por el aumento de las desigualdades sociales y económicas, el auge de los discursos de odio y los fundamentalismos, el cuestionamiento del derecho internacional y de los valores democráticos, así como por el hecho de haber sido testigos de graves vulneraciones de derechos humanos y crímenes contra pueblos como el palestino. Todo ello refuerza la necesidad de reafirmar el compromiso con la solidaridad, la justicia global y la cooperación entre los pueblos.

El nuevo Plan se apoya en el camino recorrido durante los últimos años y mantiene su compromiso con un enfoque de desarrollo humano sostenible (DHS). En esta línea, continúa priorizando ámbitos de actuación como los derechos humanos, la equidad de género, el enfoque local/global y el impulso de la sostenibilidad ecológica y social. Asimismo, reafirma la importancia del diálogo constante con el tejido solidario donostiarra y de la promoción de la coherencia de políticas, incorporando además la sistematización como pieza clave para la rendición de cuentas y mejorar futuras actuaciones.

En cuanto a su estructura, el documento se organiza de la siguiente forma: en primer lugar, se presenta una introducción que recoge el punto de partida mediante un breve análisis del contexto, de las políticas de cooperación y de los principales hitos en la trayectoria municipal. A continuación, se expone el marco general, donde se definen el objetivo, los principios transversales, las áreas prioritarias y los agentes clave. Posteriormente, se detallan las herramientas disponibles para la implementación de esta política, seguidas de las apuestas estratégicas y líneas de acción previstas para los próximos cuatro años. Finalmente, se plantea la propuesta de seguimiento, sistematización y evaluación.

Este V Plan Director se concibe como una hoja de ruta para los próximos años, con la intención de ofrecer un instrumento claro que marque los compromisos, los objetivos y las formas de avanzar, conservando al mismo tiempo la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios y desafíos que puedan surgir. Queremos mantener y reforzar las acciones que han dado buenos resultados hasta el momento, al tiempo que incorporamos nuevas medidas que nos ayuden a seguir progresando. En especial, buscamos dar un impulso significativo a la coherencia de políticas, como vía para profundizar en la transformación social que este Plan propone. En este sentido, la elaboración de planes operativos anuales y el diálogo permanente con el sector serán elementos clave para su adecuada implementación y desarrollo.



3

De dónde
venimos



3 De dónde venimos

Para comprender el presente, es imprescindible observar y analizar el camino recorrido. Evaluar lo realizado hasta ahora permite avanzar y mejorar el trabajo desarrollado.

La amplia trayectoria del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián en este ámbito culminó recientemente con la finalización del IV Plan Director de Cooperación y Educación para la Transformación Social (2021-2024). Por las razones que se detallarán más adelante, el V Plan Director de Cooperación, Solidaridad y Educación para la Transformación Social (2026-2029) representa una clara continuidad del anterior. Este nuevo plan surge como fruto directo del recorrido previo del Ayuntamiento en materia de cooperación, solidaridad y EpTS, consolidando y proyectando hacia el futuro los aprendizajes y logros alcanzados, al tiempo que proyecta hacia el futuro los cuantiosos desafíos aún pendientes.

■ 3.1 Trayectoria solidaria y de cooperación del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián.

El Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián lleva décadas consolidando la solidaridad del pueblo donostiarra, mediante el impulso de iniciativas de cooperación y educación para la transformación social (EpTS). A continuación se mencionan algunos hitos de esta larga trayectoria solidaria y de cooperación.

Este compromiso se remonta a 1986, cuando la ciudad acogió a los primeros 50 niños y niñas saharauis procedentes de los campamentos de población refugiada de Tinduf. Dos años después, en 1988, se firmó el hermanamiento con la daira de Bojador, lo que marcó el inicio de una relación de solidaridad entre los pueblos donostiarra y saharauí, vigente hasta la actualidad. En esta misma línea, en 1997 se formalizó un Acuerdo de Colaboración con la ciudad bosnia de Goražde, fortaleciendo así el compromiso con contextos marcados por conflictos y desigualdades.

En 1994 se creó oficialmente el Negociado de Cooperación y Tolerancia (posteriormente denominado simplemente Negociado de Cooperación), que desde entonces ha sido el área responsable de las políticas municipales de cooperación. Este servicio ha acompañado de manera constante a las ONGD y otras entidades del sector a través de convocatorias anuales de subvenciones y el apoyo a diversas iniciativas locales.

Desde 1996, el Ayuntamiento es también miembro de Euskal Fondoa, la Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes, formando parte activa de su Junta Directiva desde sus inicios.

En 2003 el negociado municipal de cooperación promovió un proceso de reflexión estratégica con el objetivo de revisar su trayectoria y orientar su acción futura en el ámbito de la solidaridad Norte-Sur. Este ejercicio retrospectivo dio paso al proceso participativo Nondik Nora (2003-2005), en el que participaron numerosas entidades locales para definir colectivamente las prioridades y estrategias de la política municipal

de cooperación. Entre los principales consensos alcanzados se destacaron la creación del Consejo Asesor de Cooperación y la elaboración de un Plan Director como herramienta de planificación estratégica.

Aunque el antecedente del Consejo Asesor se remonta a 1996, este órgano se reactivó formalmente en 2008 con un reglamento acordado con las entidades del sector, y ha estado operativo desde entonces. En 2012 se procedió a su renovación para unificar su funcionamiento con el del resto de consejos sectoriales del Ayuntamiento. Y aunque haya cuestiones a mejorar en este Consejo Asesor, sigue siendo un referente entre los diferentes consejos municipales, así como para otras instituciones, debido sobre todo a su forma de funcionamiento por grupos de trabajo (de presupuestos, de coherencia de políticas, de subvenciones...), que trabajan los diferentes temas de manera eficaz.

La definición y concreción de las líneas estratégicas en cooperación se han traducido, hasta la fecha, en cuatro planes consecutivos:

I Plan Municipal de Cooperación y Educación para el Desarrollo (2008–2011).

II Plan Director de Cooperación y Educación para el Desarrollo Humano Sostenible (2012–2015)¹.

III Plan Director de Cooperación y Educación para la Transformación Social (2017–2019)².

IV Plan Director de Cooperación y Educación para la Transformación Social del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián (2021–2024)³.

Durante esta extensa trayectoria, otro hito relevante fue la aprobación, en 2010, del Pacto contra la Pobreza por parte del Pleno del Ayuntamiento. En él se reconoce que el Desarrollo Humano Sostenible (DHS) y con equidad de género debe ser un objetivo prioritario de la comunidad internacional, y que la lucha contra la pobreza y la desigualdad constituye una responsabilidad colectiva. Este compromiso se tradujo en acciones concretas, como el fortalecimiento de la calidad de las políticas municipales de cooperación y la promoción de la sensibilización y la EpTS como herramientas para la transformación social. Además, se estableció como meta alcanzar el 0,7 % del presupuesto municipal destinado a cooperación que sigue sin alcanzarse.

En 2017, el Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián se adhirió a la Estrategia Vasca de Educación para la Transformación Social (H)abian 2030, asumiendo los ocho compromisos que de ella emanan y reafirmando su voluntad de seguir contribuyendo a una sociedad más justa, solidaria y transformadora.

En estos últimos años el Ayuntamiento ha seguido participando de manera activa en

1 <https://www.donostia.eus/ataria/documents/3946347/4803893/IV.+Plan+Zuzendaria+2021-2024.pdf/ea5f6f3e-d410-c43d-e9c4-e5fd461d3540?t=1626686238354>

2 <https://www.donostia.eus/ataria/documents/3946347/4803893/lankiPlanEuskFinal201702.pdf/2e2aa3cb-91a7-4183-b2cc-faa19ef5d761>

3 https://www.donostia.eus/ataria/documents/3946347/4803893/PlanZuzLankiDonostia_2012-2015_EUS_anexoGABE.pdf/432f3f6e-42f4-4098-9f7a-f9d1efa503c6

diferentes espacios vinculados a otras instituciones como por ejemplo en la construcción de la nueva Ley 3/2024 de solidaridad y cooperación del Gobierno Vasco. La presencia y participación del Ayuntamiento en el Consejo Vasco de Cooperación es también reseñable.

Por otra parte, se ha continuado también impulsando históricos programas como Donostia Mundu Artean, herramienta comunicativa que recoge la agenda solidaria de la ciudad y que en 2025 ha cumplido 30 años.

■ 3.2 Evaluación del anterior Plan

Como se ha venido haciendo con los anteriores planes, con el IV Plan se llevó a cabo una evaluación externa⁴, en la que participaron todos los actores involucrados. Gracias a esta evaluación se pudieron sacar conclusiones y recomendaciones que han resultado muy valiosas a la hora de elaborar este nuevo Plan. A continuación, se plantean algunas ideas que se obtuvieron de la evaluación realizada al IV Plan municipal de cooperación.

El diseño del Plan coincidió con la pandemia de Covid19, un momento muy particular que atraviesa todo el análisis del contexto. Por otro lado, los diferentes actores involucrados valoraron positivamente el documento como fruto de la participación y el consenso. Este Plan tuvo algunos cambios significativos en cuanto a la estructura, objetivos, principios transversales, áreas de especial interés, etc. Cambios que fueron muy bien acogidos y que en parte se debió a la claridad y fácil comprensión del documento, lo que permitió una fácil asimilación y apropiación del plan.

Toso estos cambios y mejoras introducidas en el desarrollo de los objetivos y acciones hicieron que el Plan se concibiera como ambicioso. Entre otras cuestiones por introducir la Coherencia Política como eje estratégico, considerándolo un punto de inflexión respecto a planes anteriores. Pero esta introducción supuso a su vez una de las mayores dificultades, sobre todo cuando se tuvieron que concretar y ejecutar las propuestas relacionadas con la Coherencia de Políticas incluidas en el Plan. Dificultades que vienen por la complejidad del propio tema y por la cultura organizacional del propio Ayuntamiento, donde la compartimentalización de las áreas es muy alta.

Sin embargo, se pudieron realizar avances en este sentido como por ejemplo, el Informe de Coherencia de Políticas elaborado por las áreas dependientes de la Concejalía de Igualdad, Solidaridad y Derechos Civiles (2023), que se ha tenido muy en cuenta en la elaboración de este nuevo Plan.

En cuanto a las acciones del IV Plan, el resumen del cuadro de los tres ejes estratégicos y sus 14 líneas de acción, muestra que la mayoría de las actividades planificadas se cumplieron o quedaron cerca de cumplirse, evidenciando un progreso notable en su implementación.

El Consejo Municipal de Cooperación y Educación para el Desarrollo fue ampliamente valorado por su papel participativo y se consideró un referente, aunque se identificaron

4 https://www.donostia.eus/ataria/documents/d/lankidetza/evaluacion-iv-plan-director-de-cooperacion-y-epts-donostia_eu

áreas de mejora, especialmente en cuanto a su capacidad de decisión, la participación y el sesgo de género.

El equipo técnico municipal mantuvo la confianza de los actores políticos y sociales por su compromiso y trabajo. Sin embargo, enfrentó una sobrecarga debido a la falta de personal, lo que generó preocupación sobre su capacidad para concluir el IV Plan y planificar el siguiente.

En resumen, este IV Plan combinó una parte continuista, en la que se mantuvo y reforzó el compromiso con ciertos objetivos, con la introducción de objetivos más profundos y ambiciosos. Sin embargo, estos últimos resultaron ser los más difíciles de implementar y, en algunos casos, no se lograron concretar. Además, persistieron cuestiones pendientes desde el Plan anterior, incluso dentro de los enfoques más continuistas, como el incumplimiento del 0,7% del presupuesto para cooperación y los desafíos relacionados con el seguimiento y la evaluación, entre otros.

En cuanto a las recomendaciones obtenidas mediante la evaluación del IV Plan, han supuesto una información muy valiosa a la hora de crear este nuevo Plan Director de Cooperación, Solidaridad y EpTs del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián.

4
Dónde
estamos



4 Dónde estamos

4.1 Contexto

El diseño de cualquier plan debe partir de un análisis riguroso del contexto en el que se inscribe, pues este condiciona y orienta su formulación. Dicho contexto está conformado por múltiples dimensiones: sociales, políticas, económicas, sanitarias, ecológicas, culturales, entre otras que interactúan tanto en el norte como en el sur global. Contar con un conocimiento profundo de este entorno permite identificar y visibilizar los factores y dinámicas que influyen en las realidades que se busca transformar. Este enfoque contextual no solo enriquece el diagnóstico, sino que también fortalece la pertinencia y la eficacia de las acciones propuestas. En un mundo cada vez más interconectado e interdependiente, donde lo local y lo global se entrelazan de manera constante, considerar el contexto resulta imprescindible para garantizar intervenciones coherentes, transformadoras y sostenibles.

El contexto actual, tanto a nivel internacional como nacional y local, plantea importantes retos y oportunidades para las políticas de cooperación al desarrollo y educación para la transformación social. Nos encontramos en un momento crítico en el que las múltiples crisis globales sociales, económicas, sanitarias, climáticas y geopolíticas, están interrelacionadas y afectan de forma desigual a las poblaciones más vulnerables del planeta. A continuación, se presentan algunos titulares de distintas fuentes que ofrecen una visión del contexto actual:



1.100 millones de personas viven en pobreza multidimensional en 112 países, según el PNUD y la Universidad de Oxford. El 40% de estas personas reside en países afectados por conflictos o situaciones de fragilidad.⁵

La mitad más pobre de la población mundial posee apenas el 2% de la riqueza global, mientras que el 10% más rico controla el 76%.⁶

Si la desigualdad sigue creciendo al ritmo actual, se necesitarían más de 100 años para erradicar la pobreza.⁷

La brecha mundial de género se ha cerrado en un 68,5%. Al ritmo actual, se tardarán 134 años en alcanzar la plena paridad de género.⁸

A nivel global, las mujeres ganan un 20% menos que los hombres. Por cada 100 dólares ganados por los hombres, las mujeres ganaron 51,8 dólares en 2024.⁹

Más de 640 millones de mujeres de 15 años o más (el 26% del total) han sido objeto de violencia por parte de su pareja.¹⁰

5 <https://www.undp.org/es/comunicados-de-prensa/1100-millones-de-personas-viven-en-situacion-de-pobreza-multidimensional>

6 <https://news.un.org/es/story/2023/02/1518412>

7 <https://www.oxfam.org/es/el-saqueo-continua-pobreza-y-desigualdad-extrema-la-herencia-del-colonialismo>

8 <https://es.weforum.org/stories/2024/06/este-es-el-estado-de-la-paridad-de-genero-en-2024-y-lo-que-debe-cambiar-para-cerrar-la-brecha-de-genero-global/>

9 <https://www.swissinfo.ch/spa/la-brecha-de-g%C3%A9nero-en-los-salarios-se-mantiene-a-nivel-global,-seg%C3%BAn-cifras-de-la-oit/88909954>

10 <https://www.unwomen.org/es/articulos/datos-y-cifras/datos-y-cifras-violencia-contras-las-mujeres>

A escala internacional, la crisis climática continúa acelerándose, afectando de manera desproporcionada a los países del sur global y poniendo en riesgo los derechos humanos más básicos. A ello se suma el incremento de los conflictos armados, como los de Ucrania, Yemen o Sudán, así como la persistencia de conflictos enquistados y a menudo olvidados, como el del Sáhara Occidental. Por no hablar del genocidio que se está dando en Palestina por parte del estado israelí bajo la mirada indiferente ya veces cómplice del norte global.

Paralelamente, el retroceso democrático en numerosos países tanto del norte como del sur global, y el auge de discursos autoritarios, machistas y xenófobos están debilitando la cooperación multilateral y los principios de solidaridad internacional. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aunque vigentes, enfrentan enormes desafíos en su implementación real.

Basta con observar cómo, en distintos lugares del mundo, los avances y estrategias vinculados a la diversidad sexual y de género están enfrentando serios obstáculos que impiden su pleno desarrollo y el ejercicio libre de derechos. O como las desigualdades entre mujeres y hombres, en cualquier ámbito que se analice, siendo la violencia hacia las mujeres la desigualdad más sangrante, siguen siendo un mal pandémico global. Pero como también, del mismo modo, se está produciendo una creciente criminalización de personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos y del sector de la cooperación, lo que pone en riesgo su labor y su legitimidad en numerosos contextos.

A todo ello se le suma la reducción de fondos económicos dirigidos a la cooperación o directamente el cierre de agencias de cooperación, como es el caso de la estadounidense.

En este contexto complejo e interdependiente, el Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián reafirma su compromiso con una cooperación descentralizada transformadora, feminista, ecologista y decolonial, que promueva el respeto a los derechos humanos, la equidad de género, la diversidad sexual y de género, la sostenibilidad ambiental y la justicia global. El V Plan Director de Cooperación, Solidaridad y Educación para la Transformación Social (2026–2029) busca fortalecer las alianzas con los actores involucrados para avanzar hacia una ciudad más solidaria y corresponsable con los desafíos locales y globales.

■ 4.2 Las agendas de desarrollo: Internacional, estatal, autonómica y local

Las agendas de desarrollo han ido evolucionando y adaptándose a contextos en constante transformación, tanto a nivel internacional como local. Si realizamos un análisis desde una perspectiva global hasta lo más local, podemos identificar una serie de referentes de gran relevancia que, aunque surgieron hace décadas, siguen vigentes debido a que aún no se han alcanzado los objetivos que plantearon.

Uno de los referentes más significativos vinculados a la agenda de desarrollo es la **crisis climática**. Aunque a menudo se percibe como un tema reciente, su discusión se remonta a varias décadas atrás. Un hito importante en este ámbito fue el Protocolo de Kioto¹¹ (1997), el primer acuerdo internacional jurídicamente vinculante que exigió a los países desarrollados reducir al menos un 5 % sus emisiones de gases de efecto invernadero respecto a los niveles de 1990, durante el período 2008–2012. Durante el último tercio del siglo XX, comenzó a generarse una conciencia internacional sobre la gravedad del cambio climático y la urgencia de adoptar medidas para mitigar el calentamiento global.

Las Cumbres del Clima, también conocidas como Conference of the Parties (COP, por sus siglas en inglés), son encuentros internacionales que reúnen a líderes de distintos países con el objetivo de debatir y consensuar estrategias frente a los desafíos del cambio climático. Estas conferencias comenzaron con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada en 1992 en la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, y desde entonces se han llevado a cabo anualmente en diferentes partes del mundo.

Un momento clave fue la COP21, celebrada en París¹² en 2015, donde casi 200 países adoptaron de manera conjunta un modelo de desarrollo con bajas emisiones de carbono. La última conferencia tuvo lugar en Bakú (Azerbaiyán), en noviembre de 2024.

Estos acuerdos y declaraciones configuran el marco global para la lucha contra el cambio climático, al establecer metas concretas, mecanismos de seguimiento, así como compromisos financieros y de transparencia que deben ser asumidos por todos los países.

Pero incluso en el transcurso de la elaboración de este V Plan, han surgido noticias que están en la línea de responsabilizarnos ante esta grave problemática. La Corte Internacional de Justicia (CIJ) declaró el 23 de julio de 2025 que el cambio climático es un “riesgo universal existencial”, causado inequívocamente por la actividad humana y que los Estados miembros tienen el “deber” de prevenirlo¹³.

La opinión consultiva de la Corte, solicitada por la Asamblea General de la ONU en abril de 2023, concluye que el derecho internacional establece que los Estados tienen “el deber de prevenir daños significativos al medio ambiente actuando con la debida diligencia” y de “utilizar todos los medios a su alcance” para impedir que las actividades realizadas bajo su jurisdicción o control causen “daños significativos” al sistema climático y otras partes del medio ambiente. Reconoce este fallo que la crisis climática afecta directamente a derechos vinculados al Desarrollo Humano Sostenible.

11 https://unfccc.int/es/kyoto_protocol

12 <https://unfccc.int/es/acerca-de-las-ndc/el-acuerdo-de-paris>

13 <https://news.un.org/es/story/2025/07/1540221>

Otro de los grandes referentes en las agendas de desarrollo es la **equidad de género**. Aunque el primer antecedente relevante se remonta a mediados del siglo XX, específicamente a 1953 con la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, la meta de alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres sigue siendo un objetivo lejano. Este primer instrumento internacional reconoció el derecho de las mujeres a votar y a ser elegidas en elecciones públicas, un derecho que, en algunos países, aún no se ha garantizado plenamente o incluso ha sufrido retrocesos.

Un hito que marcó un punto de inflexión en esta lucha fue la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer¹⁴ (CEDAW), adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este tratado internacional definió la discriminación contra las mujeres y estableció un marco legal para erradicarla, sentando las bases de una agenda global para la igualdad de género.

Otro momento clave ocurrió en 1995, durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing¹⁵. En esta ocasión se adoptó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, un plan de acción sin precedentes que identificó 12 áreas prioritarias para promover el avance de las mujeres y las niñas en todo el mundo, a través de su empoderamiento y participación plena en todos los ámbitos de la sociedad.

Veinte años después de la Conferencia de Beijing, en 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incorporaron el ODS 5: Igualdad de género, que refuerza el compromiso de la comunidad internacional para eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra mujeres y niñas antes del año 2030.

En el ámbito europeo, es especialmente relevante el Convenio de Estambul¹⁶, adoptado en 2011, que constituye el primer tratado en Europa que reconoce legalmente la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos. Este convenio establece obligaciones claras para los Estados en materia de prevención, protección y sanción de estos delitos. España lo ratificó en 2011, pero entró en vigor el 2014. La ratificación implica que los Estados, a través de sus administraciones públicas, también pueden ser considerados responsables si no actúan de forma adecuada ante situaciones de violencia de género y no buscan o toman medidas para erradicar esta discriminación pandémica.

Continuando con los referentes o hitos en las agendas de desarrollo, es imprescindible mencionar un tercer hito, el que tiene que ver con la **Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁷ (ODS)**.

La Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocida como Agenda 2030, es un plan de acción global adoptado por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. Su objetivo es erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas para el año 2030.

Los pilares de la Agenda están basados en tres dimensiones principales del desarrollo

14 <https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2024/08/convencion-sobre-la-eliminacion-de-todas-las-formas-de-discriminacion-contra-la-mujer-comite-para-la-eliminacion-de-la-discriminacion-contra-la-mujer-panama>

15 <https://www.un.org/es/conferences/women/beijing1995>

16 <https://rm.coe.int/1680464e73>

17 <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

sostenible: Crecimiento económico, Inclusión social y Protección del medio ambiente. Para el logro de sus objetivos, la Agenda se estructura en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en 169 metas específicas.



Esta Agenda de los ODS da un paso más en comparación a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)¹⁸. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) integran la sostenibilidad con una visión de desarrollo integral, promoviendo un equilibrio entre las dimensiones social, económica y ambiental. A diferencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que se enfocaban principalmente en el crecimiento social básico, los ODS tienen un enfoque más amplio y detallado. Son de carácter universal, lo que implica el compromiso y la acción de todos los países, no solo de los países en desarrollo. Además, abordan una mayor variedad de temas, incluyendo desafíos globales contemporáneos como el cambio climático, la igualdad de género en un sentido más amplio, la reducción de las desigualdades y la promoción del trabajo decente. Los ODS también ponen un fuerte énfasis en la equidad y la inclusión, con un compromiso explícito de no dejar a nadie atrás, utilizando métricas que permiten visibilizar mejor las desigualdades internas y atender a los grupos más vulnerables.

En definitiva, los ODS representan un avance significativo respecto a los ODM, tanto en ambición como en alcance, y promueven la cooperación global mediante un enfoque universal, inclusivo y sostenible para el desarrollo humano.

Dicho esto, no se puede afirmar que los ODS sean una solución definitiva. De hecho, a cinco años del plazo establecido para su cumplimiento, la posibilidad de alcanzarlos aún parece lejana, especialmente en el contexto global actual. Una de las principales críticas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible es que, en ocasiones, parecen un cajón de propuestas y acciones bien intencionadas, pero poco concretas. Mientras no se definan con mayor claridad, mediante plazos específicos, indicadores medibles y mecanismos que los traduzcan en compromisos reales, los ODS corren el riesgo de quedarse en declaraciones más simbólicas que efectivas.

Por último, es importante recalcar, que los Objetivos de Desarrollo Sostenible son una herramienta más y no un fin en sí mismo para poder desarrollar una cooperación basada en el enfoque del Desarrollo Humano Sostenible.

¹⁸ <https://www.cepal.org/es/temas/objetivos-desarrollo-milenio-odm/objetivos-desarrollo-milenio>

Para concluir esta parte internacional de la agenda de desarrollo, es necesario mencionar un evento que culminó mientras se redactaba este V Plan, y que tiene que ver con la IV Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo de las Naciones Unidas¹⁹ que se desarrolló en Sevilla del 30 de junio al 3 de julio de 2025.

Este evento reunió a líderes mundiales, instituciones financieras, organismos multilaterales, sector privado, sociedad civil y el sistema de Naciones Unidas para abordar los desafíos urgentes de la financiación necesaria para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y reformar la arquitectura financiera internacional.

La Conferencia tuvo lugar en un momento decisivo para reformar las reglas del sistema financiero mundial, asegurar la financiación de un desarrollo sostenible e inclusivo, y fortalecer la cooperación internacional en un contexto global marcado por la desigualdad, el cambio climático y los cambios económicos acelerados. El evento reforzó el rol estratégico de los gobiernos locales y la sociedad civil como actores indispensables en la implementación de soluciones equitativas y efectivas para los desafíos del siglo XXI.

Entre los compromisos asumidos a nivel estatal, destaca el de alcanzar el 0,7 % del PIB para financiación al desarrollo antes del año 2030 por parte del Estado español.

Continuando en la senda de la Agenda de Desarrollo y con el objetivo de avanzar hacia una perspectiva más local, a continuación se presentan algunos elementos clave para comprender mejor este V Plan municipal de Cooperación, Solidaridad y Educación para la Transformación Social (EpTS).

En el ámbito estatal, España aprobó la Ley 1/2023, de 20 de febrero, **Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global**²⁰, que regula la política española de cooperación internacional, sustituyendo a la ley de 1998. Esta ley responde a la necesidad de adaptar la cooperación española a los desafíos actuales y alinearla con los compromisos internacionales, como la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre cambio climático, entre otras.

Representó un avance significativo en el compromiso con una cooperación transformadora, feminista y ecológica. Sin embargo, su implementación requiere del fortalecimiento del sistema de cooperación descentralizada, donde las entidades locales, como es en el caso del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián, juegan un papel clave.

A nivel autonómico y local, Euskadi mantiene una trayectoria sólida y reconocida en materia de cooperación y educación para la transformación social. El **Marco de Referencia Vasco para la Coherencia de Políticas para el Desarrollo**²¹ (CPD), aprobado en 2016 por el Gobierno Vasco, constituyó el documento orientador que colocó la coherencia de políticas como principio fundamental de la acción de gobierno de Euskadi, tanto para sus estrategias de desarrollo internas como para su proyección exterior. Fue pionero en España siendo el primer marco autonómico de este tipo, situando a Euskadi a la vanguardia en la integración de la CPD en los gobiernos autonómicos. Además, su puesta en marcha fue en paralelo a la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conectando la

19 <https://news.un.org/es/events/4a-conferencia-internacional-sobre-financiacion-para-el-desarrollo>

20 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-4512>

21 https://www.elankidetza.euskadi.eus/contenidos/documentacion/publicaciones_cpd/es_def/adjuntos/Marco-Referencia-CPD-CAS.pdf

política vasca con los compromisos internacionales en desarrollo sostenible. Es reseñable también la amplia participación que tuvo para su creación por parte de instituciones, ONGD y expertos, buscando generar consenso y fomentar la apropiación social y política del marco.

En definitiva, el Marco de Referencia Vasco para la Coherencia de Políticas para el Desarrollo (2016) es un referente pionero para armonizar todas las políticas públicas vascas con una visión de desarrollo humano, sostenible y solidaria, cumpliendo estándares internacionales y avanzando hacia una mayor articulación entre las diferentes dimensiones de la acción de gobierno y que en este nuevo Plan del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián se tendrá muy en cuenta.

Como también se deberá tener en cuenta la nueva **Ley 3/2024 de Cooperación y Solidaridad de Euskadi**²², por ser la normativa aprobada por el Parlamento Vasco el 15 de febrero de 2024 para regular la política pública vasca en materia de cooperación internacional y solidaridad. Entre los principios y enfoques prioritarios, destacan el enfoque de derechos humanos, el feminista, el local-global, el ecosocial, el de base territorial y la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible (CPDS).

La nueva ley impulsa cambios que van más allá de la redefinición de marcos técnicos, promoviendo transformaciones culturales y estructurales en la cooperación vasca. Propone reforzar la educación para la transformación social, fomentando una ciudadanía crítica y comprometida frente a la desigualdad global; ampliar la participación social e institucional, equilibrando la apertura a nuevos actores con la defensa de los principios solidarios; avanzar en la coherencia de las políticas públicas, alineando la acción de todos los departamentos con los valores de solidaridad y sostenibilidad; y profundizar la cooperación con los agentes del Sur, consolidando relaciones horizontales basadas en la justicia global y no la lógica asistencialista.

Y todo ello con el compromiso del 0,7% del presupuesto del Gobierno Vasco destinado a políticas de cooperación y solidaridad, consolidando un horizonte de financiación previsible y estable.

Las ideas y aprendizajes que aportan los diversos elementos e hitos que conforman la agenda de desarrollo, ya sea internacional, estatal o autonómico permitirán dar continuidad a la línea trazada por el IV Plan del Ayuntamiento, con el objetivo de seguir fortaleciendo tanto el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible como la Coherencia de las Políticas del propio Ayuntamiento, por ser estas una parte fundamental del nuevo Plan.

5

Cúal es el marco
y a dónde vamos



5 Cúal es el marco y a dónde vamos

Tal como se evidenció en la evaluación del plan anterior y en el proceso participativo y consultivo realizado para diseñar el actual, existe una demanda clara de continuidad respecto al anterior Plan. Especialmente en lo relativo a la estructura, los principios transversales y las áreas de especial interés. Aquel Plan ya proponía unificar los apartados de principios y líneas transversales, y reforzar el de áreas de especial interés. Estos dos ejes permitieron definir el enfoque en torno a dos claves fundamentales: las ideas que debían orientar transversalmente toda la política de cooperación y los ámbitos estratégicos en los que centrar las acciones para maximizar su impacto y capacidad transformadora.

Esa continuidad se consolida ahora a través de este V Plan, en parte porque los distintos actores implicados lo consideran un marco y un enfoque adecuados. Pero también porque se alinea con las agendas de desarrollo internacionales, estatales y autonómicas. Además, dado que el anterior plan introdujo cambios significativos respecto a los anteriores, su periodo de vigencia resultó insuficiente para desarrollar plenamente lo previsto.

Por todo ello, este nuevo plan pretende, entre otras cosas, profundizar en aspectos que quedaron pendientes. Aunque mantiene una línea continuista, incorpora cambios y novedades que permiten adaptarse al nuevo contexto y responder a las necesidades identificadas en la evaluación del IV Plan.

Manteniendo la estructura, plantearemos a continuación: el objetivo general del Plan, los principios transversales, las áreas de interés y los agentes/actores que participarán.

■ 5.1 Objetivo general

Este V Plan, tiene como finalidad seguir contribuyendo a la erradicación de las causas estructurales de la pobreza y la desigualdad, así como a impulsar procesos de transformación social. Todo ello desde un enfoque de desarrollo humano sostenible, basado en los derechos humanos, la solidaridad, la equidad de género y la sostenibilidad social y medioambiental. Para alcanzar estos objetivos, se plantean acciones tanto en países empobrecidos, en el sur global, como en nuestro entorno más cercano, norte global, con el propósito de avanzar hacia un mundo más justo, equitativo, solidario y habitable.

■ 5.2 Principios de carácter transversal

Estos principios funcionan como ejes fundamentales que orientan la planificación, acción y evaluación de cualquier intervención o estrategia, garantizando la coherencia y la inclusión de valores esenciales en todas las etapas y áreas de este Plan.

En otras palabras, los principios de carácter transversal definen la política municipal de cooperación de Donostia / San Sebastián y actúan como referentes que orientan la consecución de los objetivos y la implementación de las acciones formuladas desde los enfoques establecidos.



5.2.1 Desarrollo humano sostenible

Se puede afirmar que el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible (DHS) está en las agendas de desarrollo y que poco a poco se va consolidando, aunque todavía quede mucho por hacer, como se ha podido ver en la parte del contexto y de la agenda de desarrollo de este Plan.

Pero como pasa con muchos conceptos, es imprescindible saber a qué nos estamos refiriendo cuando hablamos del enfoque de Desarrollo Humano Sostenible y de la importancia que tiene su aplicación.

Este enfoque de DHS es un marco integral que busca mejorar la calidad de vida de las personas promoviendo el bienestar social, económico y ambiental, sin comprometer los recursos y la salud del planeta para las generaciones futuras. En los últimos años, el concepto de desarrollo humano sostenible ha adquirido una importancia cada vez mayor, en un contexto marcado por la creciente urgencia de desafíos globales como el cambio climático, la desigualdad social y las crisis sanitarias o económicas.

Este marco cuestiona algunos de los postulados fundamentales del modelo de desarrollo hegemónico. Rechaza la concepción de que el desarrollo se limita exclusivamente al ámbito económico, y especialmente a una visión de progreso basada en un crecimiento capitalista ilimitado. Además, pone de relieve la insostenibilidad ambiental del modelo actual, al recordar que el planeta tiene límites físicos que no pueden ser ignorados. En consecuencia, advierte de que dicho modelo no es replicable de manera generalizada en todos los países.

El término no ha mantenido una definición única desde sus orígenes hasta la actualidad, sino que ha ido evolucionando y adaptándose en función de los contextos. Este enfoque fue formalizado globalmente con el Informe Brundtland²³ (1987), que definió el desarrollo sostenible como “aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”. Posteriormente, se consolidó a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, que establecen metas concretas para erradicar la pobreza, proteger el planeta, garantizar la igualdad y fomentar el desarrollo en todas sus dimensiones hasta 2030.

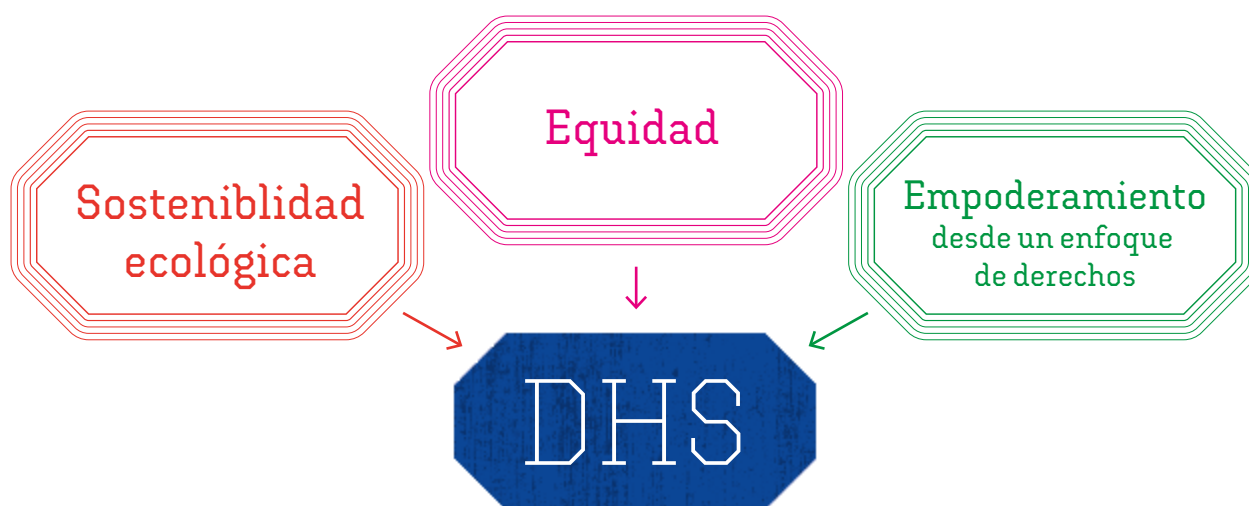
23 <https://www.cepal.org/es/temas/desarrollo-sostenible/acerca-desarrollo-sostenible>

En este V Plan municipal se mantiene la definición adoptada en el IV Plan, con el objetivo de dar continuidad al trabajo desarrollado hasta ahora por el Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián, y al mismo tiempo, asegurar coherencia y alineación con el Gobierno Vasco y la Coordinadora de ONGD de Euskadi.

Por un lado, se mantiene la sintonía con el Gobierno Vasco, especialmente en su apuesta por el Desarrollo Humano Sostenible (DHS), promovido a través de la Ley Vasca de Cooperación y Solidaridad (Ley 3/2024), que sitúa el DHS en el centro de su articulado y de la política pública vasca en materia de cooperación internacional. Este principio es, además, clave en todas las acciones y estrategias del Gobierno Vasco y de las instituciones vinculadas a la cooperación y la solidaridad en Euskadi.

Por otro lado, se comparte la visión de la Coordinadora de ONGD de Euskadi, que define el Desarrollo Humano Sostenible en la misma sintonía que el Ayuntamiento como se puede ver en diversos documentos²⁴ que orientan su labor.

En este sentido, el V Plan reafirma su compromiso con un enfoque de Desarrollo Humano Sostenible basado en tres pilares fundamentales: la sostenibilidad ecológica, la equidad y el empoderamiento desde una perspectiva de derechos.



La interrelación de los tres componentes es clave. El desarrollo humano sostenible no será posible sin la interacción equilibrada entre equidad, sostenibilidad ecológica y el empoderamiento desde un enfoque de derechos. El éxito de uno dependerá del progreso en los otros dos.

Sostenibilidad ecológica.

Tenemos solamente un planeta. Este principio exige respeto y cuidado hacia los límites del planeta, lo que implica la protección de los ecosistemas y los recursos naturales, garantizando que su uso en el presente no comprometa las posibilidades de las generaciones futuras. Asimismo, promueve la adopción de prácticas responsables como el uso de energías renovables, la economía circular y la reducción de emisiones contaminantes.

²⁴ Se puede consultar en estos dos documentos: <https://www.ongdeuskadi.org/documentos-marco/> y <https://www.ongdeuskadi.org/publicacion/analisis-coherencia-politicas-enfoque-desarrollo-humano-sostenible/>

La sostenibilidad ecológica debe integrarse de forma transversal en todas las políticas y acciones, incluidas las de cooperación, reconociendo que la degradación ambiental afecta a toda la población, pero especialmente a los grupos más vulnerables, al perpetuar desigualdades sociales, económicas y territoriales.

Cuando la protección del medio ambiente se lleva a cabo sin una perspectiva de equidad, existe el riesgo de vulnerar derechos fundamentales, al profundizar desigualdades estructurales y restringir el acceso de las personas (especialmente de aquellas en situación de mayor exclusión) a los recursos naturales, a condiciones de vida dignas y a una participación efectiva en las decisiones que afectan a sus territorios y modos de vida.

En consecuencia, todas las iniciativas de cooperación y EpTS desarrolladas en el marco de este V Plan municipal deben garantizar el respeto al medio ambiente, asumir corresponsabilidad con la sostenibilidad de los territorios en los que se implementan y fomentar transformaciones en las prácticas y actitudes a favor de la defensa del planeta.

Equidad

Las sociedades que promueven una mayor equidad, reduciendo las desigualdades y garantizando el acceso justo a los recursos y oportunidades, están en mejores condiciones de alcanzar resultados más sostenibles tanto en el ámbito ambiental como en el social, al fomentar una participación más inclusiva, una gestión más justa de los bienes comunes y una cohesión social que refuerza el compromiso colectivo con el bienestar común.

Es fundamental entender las desigualdades en plural, es decir, reconocer y analizar las múltiples dimensiones que las componen desde una perspectiva interseccional. De lo contrario, corremos el riesgo de ignorar factores clave que son esenciales para avanzar de manera efectiva en su erradicación como pueden ser; la diversidad sexual y de género, el colonialismo, el racismo, etc. Como plantea Fernando Altamira²⁵, el modelo dominante puede entenderse como una tríada de tres cabezas: neoliberal, etnocéntrica y cisheteronormativa. Las opresiones que enfrentan tanto las personas como las comunidades están profundamente atravesadas por esta configuración, y resulta imposible comprender o analizar lo que está ocurriendo si se omite siquiera una de estas cabezas o dimensiones.

En este contexto, hablar de equidad en el marco del presente Plan implica diseñar estructuras y procesos que garanticen la inclusión, el trato justo y la participación en igualdad de condiciones. Solo así será posible construir una cooperación significativa, sostenible y resiliente, especialmente para aquellas personas y colectivos que experimentan las desigualdades de forma más directa.

La perspectiva de género, como en el anterior Plan seguirá jugando un papel imprescindible en este V Plan. Entre otras cuestiones porque la transformación hacia un modelo de desarrollo y de cooperación verdaderamente equitativo requiere la integración transversal de la perspectiva de género, para cuestiones como: la redistribución de las tareas de cuidado, el cierre de brechas salariales y la promoción efectiva de la autonomía y participación de las mujeres en todos los ámbitos de nuestras sociedades, etc. Pero

25 <https://medicmundibizkaia.org/wp-content/uploads/2022/05/Los-silencios-Medicusmundi-cast.pdf>

sobre todo para la erradicación de la violencia estructural hacia las mujeres en todas sus modalidades.

Se trata, además, de una tarea universal. Más allá de los distintos contextos y situaciones, no existe sociedad que esté exenta de desigualdades de género arraigadas en sus estructuras políticas, sociales, culturales, económicas o religiosas, entre otras.

Por todo ello, este Plan, como el anterior, reafirma la obligatoriedad de incorporar el enfoque de género en todas las fases de las iniciativas que se desarrollen: planificación, ejecución, implementación y evaluación. Esta integración debe abarcar igualmente las prácticas y estructuras internas de las organizaciones involucradas. Cada proyecto debe fundamentarse en un análisis de género e incorporar entre sus objetivos la superación de las diversas desigualdades identificadas, así como la promoción de sociedades más justas y equitativas para todas las personas, reconociendo y respetando la diversidad en todas sus formas. Diversidad que incluye también la sexual y de género, en referencia a las personas LGTBIQ+.

Empoderamiento desde un enfoque de derechos.

El empoderamiento, desde un enfoque de derechos, implica fortalecer las capacidades de las personas y comunidades para reclamar, ejercer y defender sus derechos humanos frente a quienes tienen la responsabilidad de garantizarlos. Supone dejar de verlas como simples beneficiarias de ayuda o participantes pasivas, para reconocerlas como sujetos activos de transformación. Este proceso es clave para avanzar hacia un desarrollo sostenible y duradero, ya que promueve la toma de conciencia individual y colectiva sobre el tipo de bienestar que se desea alcanzar, desde una perspectiva crítica, diversa y contextualizada.

No se trata únicamente de proporcionar apoyo material, sino de fomentar la autonomía, la confianza, el liderazgo y el protagonismo de las personas, especialmente de aquellas en situaciones de mayor vulnerabilidad, para que puedan generar cambios positivos en sus propias vidas y comunidades.

Incorporar el enfoque de derechos al concepto de empoderamiento implica anclar su acción en los marcos normativos internacionales de derechos humanos. Este enfoque se concreta a través de principios fundamentales como la universalidad, la indivisibilidad de los derechos, la igualdad, la no discriminación, la participación activa y la rendición de cuentas. A partir de ellos, se impulsan sociedades más inclusivas, democráticas y resilientes frente a las múltiples formas de desigualdad y exclusión. Esto establece una obligación concreta para los Estados y otros titulares de deberes, quienes deben rendir cuentas por el cumplimiento efectivo de los derechos humanos y garantizar su ejercicio pleno para todas las personas.

Uno de los elementos centrales de este enfoque es el reconocimiento de las personas como titulares de derechos, no como receptoras pasivas de servicios. Esto implica el fortalecimiento de su capacidad para tomar decisiones, exigir cambios y participar activamente en los procesos que afectan sus vidas, especialmente en contextos marcados por la discriminación o la inequidad. Además, se promueve una participación amplia y significativa en la formulación de soluciones, con énfasis en los grupos históricamente marginados o excluidos.

Esto es especialmente relevante en el caso de las mujeres, dadas las situaciones de subordinación y exclusión que persisten bajo el sistema patriarcal, así como para otros colectivos en situación de vulnerabilidad. Al mismo tiempo, se debe exigir a los titulares de obligaciones, tanto personas como instituciones, el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades en materia de derechos humanos.

El enfoque de derechos también busca potenciar tanto las capacidades individuales como las comunitarias, necesarias para analizar, cuestionar y transformar las estructuras que dificultan el ejercicio pleno de los derechos, como los sistemas de desigualdad, dominación o violencia estructural.

Todas las iniciativas de este V Plan municipal deben ser formuladas desde un enfoque de derechos, asegurando que respondan a las prioridades definidas por las propias comunidades organizadas del sur global. Es imprescindible que estas iniciativas se desarrollen en el marco de relaciones horizontales, basadas en el acompañamiento solidario y en alianzas entre iguales, con el objetivo de facilitar y fortalecer los procesos propios de dichas comunidades, sin suplantarlos ni dirigirlos desde lógicas externas.

5.2.2 Solidaridad, corresponsabilidad y enfoque global/local.

El segundo principio transversal comienza con el término **Solidaridad**. Término que nunca se puede disociar con el ámbito de la cooperación y de la Educación para la Transformación Social (EpTS).

En el marco de este V Plan, la solidaridad se concibe como un valor y una actitud social que promueve el apoyo mutuo, la colaboración y la unión entre personas, grupos y comunidades ante situaciones de dificultad o en la búsqueda de objetivos comunes. Supone actuar conjuntamente, priorizando el bienestar colectivo, y especialmente el de quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, por encima de los intereses individuales. En este sentido, la solidaridad se vincula directamente con la justicia social.

En el ámbito de la cooperación al desarrollo, la solidaridad se entiende como un principio clave y un motor fundamental para avanzar hacia sociedades más justas, equitativas y resilientes. Se convierte en una herramienta imprescindible para enfrentar desafíos globales que trascienden fronteras, como la pobreza, las desigualdades estructurales, el cambio climático o las crisis humanitarias.

La solidaridad, por tanto, no solo es un valor ético sino también un marco político de cooperación que impulsa el compromiso colectivo y la responsabilidad compartida para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en todas sus formas.

Teniendo en cuenta el contexto actual, este V Plan municipal incorpora de manera explícita el término *solidaridad* en su denominación, reflejando así el compromiso con una cooperación basada en relaciones horizontales, el acompañamiento mutuo y la justicia global. De esta forma, el título completo del Plan pasa a ser: V Plan de Cooperación, Solidaridad y Educación para la Transformación Social del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián (2026-2029).

Este segundo principio de carácter transversal está también compuesto por los términos **Corresponsabilidad y Enfoque Local/Global**.

La transformación del sistema actual, marcado por la insostenibilidad, las desigualdades y las violencias, es una tarea colectiva e ineludible. No se trata de un problema exclusivo de los países del sur global: el modelo de desarrollo dominante, impulsado desde el norte global y sostenido por la lógica de la globalización vigente, es el verdadero origen de estas crisis. La interdependencia global es cada vez más palpable, así como la necesidad urgente de enfrentar retos comunes mediante la cooperación, el trabajo articulado y la creación de alianzas sólidas.

Comprender la complejidad de esta realidad exige analizar con profundidad los privilegios existentes, las responsabilidades desiguales y las estrategias posibles que podemos construir de manera conjunta. Es imprescindible dejar atrás la visión simplista de un mundo dividido entre Norte y Sur, para adoptar un enfoque que identifique las causas, consecuencias y alternativas en todos los territorios, sin importar su ubicación geográfica.

Se necesita fomentar una ciudadanía crítica y consciente, capaz de reconocer cómo acciones individuales y del día a día, perpetúan desigualdades a escala global. Se debe construir una ciudadanía empoderada, como se comentaba en el anterior criterio transversal. Fortalecer lo local como motor de transformación, impulsando territorios sostenibles, resilientes y habitables tanto en el norte global como en el sur global será imprescindible. Eso sí, sin perder de vista su conexión con los procesos globales. Es fundamental articular las múltiples alternativas ya existentes, construir redes entre ellas y visibilizar su potencial transformador.

Tener, adoptar y ejecutar políticas con una perspectiva que integre lo local y lo global permite romper con esquemas fragmentados que separan la Cooperación al Desarrollo, la Acción Humanitaria y la Educación para la Transformación Social (EpTS). Este enfoque permite promover relaciones horizontales, desde el respeto mutuo y el aprendizaje compartido.

En un ámbito más local como el que influye este Plan municipal es necesario que la ciudadanía de Donostia se involucre activamente. Para ello, las acciones de la Educación para la Transformación Social EpTS que estimulen la reflexión, el compromiso con la justicia, los derechos humanos, la sostenibilidad y la equidad de género, además de incidir en los hábitos de consumo y en la transformación social serán necesarios.

Por otro lado, la participación directa en el diseño y seguimiento de las políticas públicas de cooperación serán también un elemento clave. En este sentido, los espacios como el Consejo de Cooperación resultan esenciales para canalizar esa implicación ciudadana, aunque también es responsabilidad de la administración garantizar una actitud abierta y receptiva a las propuestas y demandas de la sociedad.

Por todo lo anterior, este segundo principio transversal basado en la solidaridad, la corresponsabilidad y la articulación entre lo local y lo global, debe impregnar cada una de las líneas de acción contempladas en este Plan municipal. Para garantizar su aplicación efectiva, se pondrán a disposición las herramientas necesarias, tanto para su uso dentro de la propia administración como para ser ofrecidas a quienes las necesiten en su implementación.

5.2.3 Coherencia y calidad.

Hay que seguir cambiando la departamentalización del accionar público, mediante el cambio en la propia cultura organizacional del Ayuntamiento. Lo que se expone, se plantea en este nuevo Plan debe ser transversal a toda la institución. En parte está muy unido a la idea de que lo hace un área, departamento, afecta el resto. De esta manera evitamos que las políticas públicas municipales se contradigan entre ellas y promovemos que se generen sinergias de trabajo que vayan en defensa de los mismos criterios.

Siendo el principio de **Coherencia** una de las tareas pendientes del anterior Plan, por ser una de las cuestiones que menos se pudo desarrollar, mediante este Plan se seguirá profundizando para la consecución de dicho principio. Somos conscientes de las dificultades que conlleva, puesto que no depende solamente del departamento donde se ubica Cooperación, sino de toda la institución y de su cultura organizacional.

Para ello, será necesario tener una política de Cooperación y EpTS fuerte y con capacidad de incidir. De esta manera se podrá garantizar que las políticas municipales en su totalidad tengan integradas el enfoque de desarrollo humano sostenible (DHS), incluidos los recursos pertinentes para ese cometido.

En definitiva, la Coherencia implica la armonización y coordinación de políticas, acciones e instrumentos tanto dentro de la propia cooperación (coherencia interna) como entre la cooperación y otras políticas públicas (coherencia externa), buscando maximizar su impacto y evitar contradicciones que perjudiquen el desarrollo de otros actores. La coherencia de políticas es un elemento clave para asegurar que las distintas áreas del Ayuntamiento sumen, y no resten, al modelo de desarrollo que se quiere promover: un desarrollo humano y sostenible. Por ello, debe integrarse como un criterio más en la evaluación de programas, proyectos y planes municipales de cooperación al desarrollo, al mismo nivel que otros ya consolidados como la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, el impacto o la sostenibilidad.

En cuanto a la **Calidad**, en cooperación suele estar asociada a la eficacia, a la rendición de cuentas. Implica planificar y gestionar intervenciones que respondan a las prioridades del Ayuntamiento en este caso, mediante la promoción a la participación de actores locales, y evaluar de forma transparente los resultados, incorporando lecciones aprendidas y mejoras continuas. Un plan de cooperación municipal de calidad también requiere recursos humanos profesionalizados y un marco normativo que simplifique procedimientos y promueva la excelencia profesional, como lo viene haciendo el Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián.

Al tratarse de una institución pública, el área municipal de Cooperación tiene la responsabilidad de actuar de forma abierta, transparente y participativa en todo momento. La gestión de recursos económicos que pertenecen a la ciudadanía exige un compromiso firme con la calidad y la eficacia en el uso de esos fondos, tanto en los que se administran directa o indirectamente.

Es esencial que la ciudadanía esté informada sobre qué acciones de cooperación se desarrollan con el presupuesto municipal. Para ello, debe garantizarse el acceso a datos actualizados y accesibles, que permitan evaluar y supervisar la contribución del Ayuntamiento en este ámbito. La transparencia no puede limitarse a momentos puntuales: debe formar parte integral de todas las fases de la política pública, desde la planificación

hasta la evaluación, pasando por la ejecución y la comunicación de resultados. Para ello es imprescindible tener buenos canales de información y comunicación con los actores involucrados, pero también con la ciudadanía.

En resumen, una cooperación eficaz exige alineación de políticas (coherencia) y gestión orientada a resultados y estándares técnicos elevados (calidad) para contribuir con mayor impacto y sostenibilidad a los retos planteados en el V Plan.

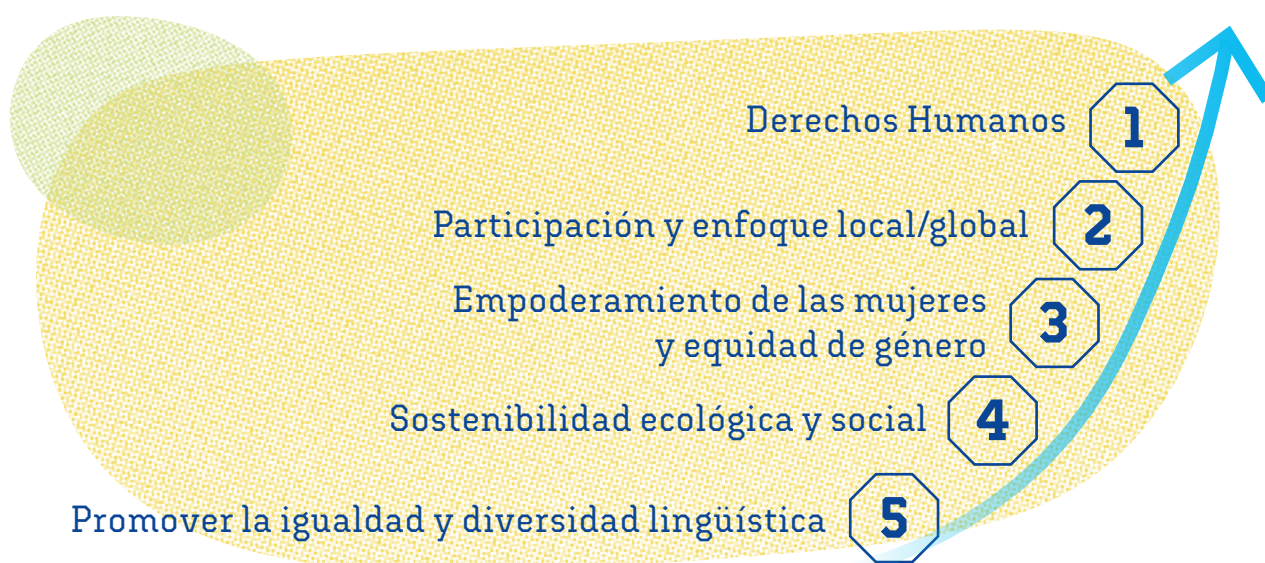
Por lo tanto, este Plan debe seguir implementando estos principios de forma transversal y en todas las actuaciones e instrumentos, siempre con el objetivo de seguir aprendiendo y de crear prácticas que se puedan seguir replicando en un futuro.

■ 5.3 Áreas de especial interés

Este apartado, dedicado a las áreas de especial interés, tiene como objetivo delimitar aquellos ámbitos que se consideran estratégicos dentro del V Plan. Estas áreas han sido identificadas por su relevancia y potencial para generar un mayor impacto, y deberán desarrollarse siempre en concordancia con los principios transversales definidos en el bloque anterior, garantizando así la eficacia e impacto de las acciones planteadas.

Las áreas que se detallarán a continuación no son ajenas a los actores del sector de la cooperación donostiarra, quienes acumulan una extensa trayectoria de trabajo en estos ámbitos. Aunque toda priorización implica dejar fuera otros temas igualmente importantes, se ha buscado que este V Plan represente una continuidad actualizada respecto al plan anterior, alineándose con los principales objetivos y principios tanto del Ayuntamiento como del sector de la cooperación en Donostia.

Estas áreas de especial interés actuarán como marco de referencia para las actuaciones en materia de cooperación y educación para la transformación social impulsadas por el Ayuntamiento, ya sea mediante la cooperación directa o indirecta. En todos los instrumentos de intervención disponibles, como es el caso de la línea de subvenciones, estas áreas deberán estar claramente definidas y alineadas con los objetivos estratégicos del Plan.



5.3.1 Defensa y promoción de los DDHH

El ser humano, las personas deben estar en el centro de cualquier política, iniciativa, propuesta o programa que se lleve a cabo por parte del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián. Es decir, debe tener un enfoque de derechos. Para ello, el empoderamiento, desde un enfoque de derechos implica fortalecer las capacidades de las personas y comunidades para reclamar, ejercer y defender sus derechos humanos.

Cuando hablamos de Derechos Humanos, nos referimos al conjunto de todas sus generaciones. Tradicionalmente, se han clasificado en tres grandes grupos: en primer lugar, los derechos civiles y políticos; en segundo lugar, los derechos económicos, sociales y culturales; y, por último, los derechos de tercera generación, también conocidos como derechos de solidaridad, que incluyen el derecho al desarrollo, a la paz o a un medio ambiente sano. En la actualidad, algunos autores proponen una cuarta generación de derechos, vinculada a los desafíos que plantea la tecnología y la globalización, como el acceso y uso equitativo de las tecnologías, la protección de datos personales o la ciudadanía digital. Sin embargo, esta última clasificación sigue siendo objeto de debate académico y no cuenta aún con un consenso generalizado.

La defensa y promoción de los Derechos Humanos constituyen pilares fundamentales para el desarrollo de sociedades libres, justas y democráticas. Su cumplimiento es responsabilidad tanto de las instituciones como de la ciudadanía, y resulta esencial para garantizar la dignidad y los derechos de todas las personas, especialmente de aquellos colectivos más vulnerables o vulnerabilizados, como por ejemplo:

Mujeres. La promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género constituye un tema central en la cooperación donostiarra. Las mujeres, especialmente, aunque no exclusivamente, en contextos empobrecidos o afectados por conflictos, enfrentan múltiples formas de discriminación y violencia estructural que dificultan el ejercicio efectivo de derechos fundamentales como la participación política, la salud, la educación o la autonomía económica. En definitiva, se ve menoscabado su derecho a una vida digna. Resulta imprescindible impulsar iniciativas que no solo promuevan su empoderamiento, sino que contribuyan a transformar las estructuras que perpetúan la desigualdad, garantizando así la efectividad de sus derechos.

Población LGTBIQ+. Las personas LGTBIQ+ continúan siendo objeto de estigmatización, criminalización y violencia en muchas partes del mundo, lo que vulnera gravemente sus derechos fundamentales. La LGTBIQ+-fobia atenta contra estos derechos. Para trabajar a favor de los derechos humanos de esta población, es imprescindible incorporar de manera transversal la perspectiva de diversidad sexual y de género.

Defensores y defensoras. Quienes defienden los Derechos Humanos, como por ejemplo: activistas, líderes comunitarios, organizaciones, periodistas, organizaciones o representantes de organizaciones, desempeñan un papel crucial en la transformación social y la construcción de sociedades más justas. Sin embargo, su labor a menudo implica grandes riesgos, llegando incluso al asesinato, especialmente en contextos donde se criminaliza su actividad o se restringe la libertad de expresión y asociación, como está pasando en algunos contextos.

Infancia. Niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos que deben ser plenamente respetados y garantizados. En contextos de pobreza, conflicto o exclusión,

la infancia es especialmente vulnerable a la violencia, la explotación, el trabajo infantil, la desnutrición y la falta de acceso a educación de calidad. Y de manera particular las niñas y las adolescentes, por el componente de género. La Convención de los Derechos del Niño²⁶ sigue siendo un instrumento más que útil para poder trabajar sobre los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de esta población.

Población migrante y refugiada. Las personas migrantes, desplazadas o refugiadas se enfrentan a múltiples vulneraciones de derechos a lo largo de sus trayectos y en los lugares de destino: desde la falta de acceso a servicios básicos hasta la xenofobia, la precariedad, la violencia institucional, llegando a la vulneración máxima que tiene que ver con el derecho a la vida. Además, las causas que llevan a migrar están muy ligadas con temas que desde la cooperación se intentan abordar, como son las guerras, los intereses geopolíticos/extractivistas, etc.

Por todo ello, en esta área se impulsarán y respaldarán iniciativas orientadas a defender, promover y fortalecer los derechos humanos. El empoderamiento individual y colectivo será clave para generar conciencia sobre las desigualdades existentes. Para lograr dicho empoderamiento, será necesario formar, investigar y denunciar en todos los niveles, tanto local como global, con el fin de ejercer una incidencia política efectiva en defensa y promoción de los Derechos Humanos.

5.3.2 Fortalecimiento de la participación y del enfoque global/local

La experiencia y trayectoria del Ayuntamiento, tras muchos años de trabajo en el ámbito de la cooperación y en colaboración con ONGD, organizaciones e instituciones, nos ha demostrado que la interacción entre los distintos actores involucrados es no solo necesaria, sino imprescindible para construir sociedades más solidarias, justas y equitativas.

Esta interacción o relación debe contar, como mínimo, con dos componentes fundamentales: la participación y el enfoque local/global. Uno de los objetivos principales es avanzar hacia un desarrollo humano sostenible, lo que implica convertir a las personas y a los pueblos en sujetos activos de transformación a través de su *participación*. Involucrar de manera activa a individuos, colectivos y comunidades en los procesos, programas y políticas, especialmente a aquellos grupos y personas más discriminadas, será esencial para impulsar una cooperación verdaderamente participativa. Para esto será imprescindible seguir redefiniendo el concepto de población beneficiaria, entre otras muchas cuestiones, como sujeto activo con capacidad de transformación para lograr que sus intereses y necesidades estratégicas estén presentes en las iniciativas, programas o propuestas.

Como se ha señalado en distintos apartados de este V Plan, los contextos y realidades están en constante transformación. A ello se suma una creciente interrelación entre lo local y lo global, lo que otorga aún mayor relevancia a la incorporación de este enfoque. No se trata únicamente de la relación entre el sur y el norte globales, sino también de las dinámicas que se generan dentro del sur global, así como dentro del norte global.

Por ello, las redes y alianzas orientadas al intercambio de saberes, prácticas,

26 <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino>

conocimientos y experiencias desde este enfoque local/global contribuyen a romper con dinámicas verticales, promoviendo relaciones más horizontales. Estas relaciones reconocen, dan su lugar y valoran las perspectivas del sur global, que históricamente han sido invisibilizadas, discriminadas o menospreciadas, tanto en sus propios contextos como en los del norte global.

Por todo lo expuesto, en esta área de especial interés se buscará apoyar e impulsar procesos e iniciativas que fomenten la creación de redes y alianzas, así como una participación activa de la ciudadanía como sujeto protagonista de su propia transformación con el objetivo de responder de manera efectiva a sus necesidades e intereses estratégicos.

5.3.3 Promoción del empoderamiento de las mujeres y la equidad de género.

El Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián viene apostando desde hace años por la promoción de procesos de empoderamiento de las mujeres y el trabajo por la equidad de género. Se trata de conceptos fundamentales y complementarios que buscan transformar las estructuras sociales, políticas y económicas con el fin de garantizar los derechos humanos de todas las personas. Empoderar a las mujeres y garantizar la equidad de género no solo es una cuestión de justicia social, sino que también contribuye a mejorar la vida de las personas y, en consecuencia, nuestras sociedades en su conjunto. Hoy en día, quienes siguen sufriendo las peores consecuencias de las desigualdades, en general y por razones de género en particular, son las mujeres.

Empoderar a las mujeres significa que estas adquieran mayor control sobre sus vidas, accediendo a recursos, educación, empleo y participación en la toma de decisiones, tanto a nivel comunitario como político. Este empoderamiento incrementa su capacidad para participar plenamente en la vida económica, social y política, promoviendo su acceso a recursos materiales, como la tierra, el crédito y el empleo, así como a servicios fundamentales. Asimismo, empoderar fomenta la autoconfianza y la capacidad de influir en las políticas públicas y comunitarias, a través del desarrollo de competencias y el fortalecimiento del liderazgo, especialmente entre mujeres en situación de vulnerabilidad, en contextos rurales o afectadas por la violencia de género, por ejemplo.

Por equidad de género se entiende como el principio por el cual a mujeres y hombres se les reconocen y garantizan las mismas oportunidades y derechos, eliminando toda forma de discriminación. Implica corregir desigualdades estructurales, legales, sociales, económicas, políticas, culturales, etc. que afectan de manera desproporcionada a las mujeres. Pero también implica asegurar su igualdad de acceso a la educación, la salud, el empleo y la participación política; así como reconocer y valorar el trabajo no remunerado de cuidados que realizan, integrando de forma transversal la perspectiva de género en políticas y programas.

En esta área de especial interés, al abordar las desigualdades de género, resulta imprescindible referirse a las relaciones de poder. Estas relaciones de poder que generan tantas desigualdades, profundamente arraigadas gracias al sistema patriarcal y que se sostienen sobre la base de los privilegios y la dominación masculina sobre las mujeres. Por ello, es fundamental hablar no solo de las consecuencias de las relaciones de poder, sino también de la masculinidad hegemónica y de las masculinidades en general.

En los últimos años, ha cobrado mayor relevancia el abordaje de la equidad de género en relación con los hombres y las masculinidades. Entre los aprendizajes obtenidos, destaca la necesidad, tan imprescindible como el empoderamiento de las mujeres, de trabajar con los hombres en torno a la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo su implicación activa en estos procesos. Pero todo ello debe hacerse desde una perspectiva feminista, que incorpore la diversidad sexual y de género.

En toda esta labor, los actores involucrados juegan un papel determinante. Se reconoce la importancia de avanzar en el trabajo interno de los diferentes actores vinculados a la cooperación, como las organizaciones, instituciones (incluidas el propio ayuntamiento) promoviendo estructuras, formas de organización y procesos que garanticen la equidad entre todas las personas que las integran. Para ello, resulta esencial dotarse de herramientas que transformen el funcionamiento institucional, organizacional para evitar la reproducción de desigualdades y violencias, y contribuyan a construir culturas organizacionales más horizontales, equitativas e inclusivas.

El Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián, en esta área de especial interés, viene trabajando por la equidad de género y reafirma su compromiso con el apoyo a iniciativas que, tanto en contextos del sur global como en nuestra realidad más cercana, se orienten a combatir la violencia machista en todas sus formas; a fortalecer las capacidades y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres; y a promover sus derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, se considera fundamental impulsar propuestas centradas en la revisión crítica de los privilegios masculinos, la erradicación de la masculinidad hegemónica y la promoción de masculinidades igualitarias y equitativas, comprometidas y activas por la justicia social.

5.3.4 Impulso de la Sostenibilidad ecológica y social

Nos estamos enfrentando a una crisis climática que ya está teniendo consecuencias muy graves en las vidas de las personas y que obstaculiza seriamente el desarrollo humano sostenible (DHS). Está más que demostrado que el sistema actual es insostenible, con lo cual hace falta seguir incidiendo en la generación de otros modelos de producción y de consumo. El planeta tiene unos límites físicos.

La sostenibilidad ecológica y social debe implicar la integración de criterios de respeto ambiental y equidad social en los proyectos, estrategias y políticas que se impulsen desde el Ayuntamiento. Su objetivo es garantizar un desarrollo que sea al mismo tiempo respetuoso con el entorno natural y socialmente justo, asegurando el respeto, la solidaridad, el cuidado y uso ambiental presentes sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras.

Para todo ello, los criterios de equidad, trabajo digno, sostenibilidad ecológica y reparto justo de la riqueza son fundamentales para construir una sociedad más justa y equilibrada. La equidad implica una distribución justa de los recursos y oportunidades para todas las personas, mientras que el trabajo digno promueve condiciones laborales justas y seguras. La sostenibilidad ecológica busca el uso responsable de los recursos naturales, respetando los límites de regeneración del planeta. Finalmente, el reparto justo de la riqueza apunta a reducir las desigualdades económicas y garantizar un acceso equitativo a los beneficios del Desarrollo Humano Sostenible.

La sostenibilidad ecológica y social requiere una transformación profunda de las prácticas actuales, colocando la justicia social y el respeto al medio ambiente en el centro de las políticas y acciones. Esto implica actuar desde lo local, promover la equidad y la solidaridad global, y diseñar intervenciones que protejan los ecosistemas y fortalezcan el tejido social, guiadas por el principio de coherencia de políticas. Iniciativas como la soberanía alimentaria, la economía social y solidaria o el comercio justo ofrecen alternativas concretas de consumo responsables y sostenibles, que deben ser impulsadas y fortalecidas, y que el Ayuntamiento se compromete a tener en cuenta.

El papel del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián es clave en la incorporación de estos valores mediante sus políticas de compra pública y contratación de servicios. El compromiso institucional de activar todos los recursos y mecanismos necesarios para que Donostia / San Sebastián se convierta en un referente en sus decisiones y prácticas cotidianas.

Por todo ello, el Ayuntamiento respaldará aquellas iniciativas que fomenten el conocimiento, el pensamiento crítico y la adopción de hábitos de consumo y producción responsables, promoviendo modelos éticos, ecológicos y solidarios, así como el uso de finanzas éticas. Se apoyarán propuestas que ofrezcan a la ciudadanía donostiarra herramientas concretas para materializar este compromiso con un modelo más justo, como la Banca Ética, las tiendas de Comercio Justo, las iniciativas de economía social y solidaria, los grupos de consumo local y los proyectos agroecológicos. Todo ello con el objetivo de avanzar hacia una sostenibilidad ecológica y social.

5.3.5. Promover la igualdad y diversidad lingüística

La promoción de los derechos humanos de la ciudadanía de los países del sur global es uno de los pilares fundamentales de la política de cooperación del Ayuntamiento y, en este contexto, son importantes los derechos lingüísticos.

Porque la lengua no es un mero instrumento de comunicación. La lengua es una de las principales formas de expresión de la identidad, la cultura y la memoria colectiva. La dignidad de las personas y la supervivencia de las comunidades están íntimamente relacionadas con el lenguaje. Hoy en día, la amenaza de desaparición de gran parte de las lenguas del mundo es cada vez mayor, el 94% de las cerca de 7.000 lenguas del mundo, sólo el 6% de la población lo habla, y los procesos de desplazamiento y resistencia entre lenguas y hablantes son fenómenos casi universales.

La situación más común en el mundo es que convivan muchas lenguas en un mismo Estado, aunque muchos Estados acepten una sola lengua oficial y el resto de lenguas y comunidades hablantes vean forzada su situación de minorización. Estas lenguas no se reconocen en los diferentes ámbitos sociales (administración, sistemas educativos...) y esta situación genera desventajas sociales y económicas para los hablantes de esas comunidades. Por ello, los derechos lingüísticos forman parte de los derechos humanos fundamentales, tanto individuales como colectivos, y se basan en los principios universales de dignidad humana e igualdad formal de todas las lenguas.

En este sentido, la UNESCO considera que proteger la diversidad lingüística y garantizar el desarrollo sostenible de las lenguas minorizadas es uno de los principales retos de la humanidad y el Ayuntamiento se suma a esta visión y objetivo.

5.4 Agentes

En este punto del V Plan municipal de cooperación, se mencionan los agentes que se creen necesarios para poder llevar a cabo este Plan y que siguen en la misma línea del Plan anterior.



El principal agente en este Plan es el propio **Ayuntamiento**, siendo el área de Cooperación la responsable de su puesta en práctica.

Teniendo en cuenta uno de los principios transversales, el de coherencia, es el conjunto del Ayuntamiento quien asume la corresponsabilidad de incorporar el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible en todas las políticas que implemente. Todo ello siendo conscientes de la dificultad que supone romper y transformar determinadas dinámicas de funcionamiento, estrechamente vinculadas a una cultura organizacional que sectoriza y por tanto, influye en la forma en que se relacionan los distintos departamentos de la institución.

En el anterior Plan se empezaron a dar pasos en este sentido, pero en este V Plan se seguirá avanzando en transversalizar el DHS mediante la implicación de más áreas del Ayuntamiento.

Siguiendo con la definición de los agentes involucrados, es el momento de mencionar a quienes han sido las grandes aliadas, compañeras de viaje, y con quienes el Ayuntamiento ha caminado de la mano en la construcción de sociedades más justas, equitativas y democráticas, tanto en el Sur como en el Norte. Nos referimos a las **Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD)**.

Sin la participación de las ONGD, este Plan carecería de sentido. Las organizaciones con sede en Donostia han sido, en gran medida, quienes han contribuido a perfilar, mediante su participación activa, debates, conocimientos y propuestas, desde la diversidad de sus enfoques, sectores de actuación y trayectorias, el modelo de cooperación que se ha venido impulsando y que se desea seguir fortaleciendo desde la ciudad.

La mayoría de estas ONGD están profundamente enraizadas en Donostia, fruto de una larga trayectoria, lo que ha favorecido que las acciones vinculadas a la educación para la transformación social tengan un peso específico y un impacto significativo en la cooperación donostiarra.

Llegados a este punto, es necesario y justo reconocer a las organizaciones socias del sur global, tanto aquellas con las que se trabaja a través de la cooperación directa, como las que son aliadas estratégicas de las ONGD de Donostia. No podemos perder de vista que uno de los principios fundamentales del Desarrollo Humano Sostenible es que los actores y las poblaciones con las que se colabora deben ser protagonistas de su propio desarrollo. Este enfoque, además, facilita la construcción de relaciones horizontales, donde

se genera una transmisión bidireccional de conocimientos y experiencias, enriqueciendo así los procesos de cooperación y aprendizaje mutuo.

A continuación, es importante mencionar como agentes a **otras administraciones públicas**. Colaborar, compartir y generar sinergias con ellas forma parte esencial del principio de coherencia de políticas que el Ayuntamiento busca impulsar y consolidar.

Esta colaboración cobra especial relevancia cuando existe un marco compartido que permite alinear visiones y criterios sobre el modelo de cooperación que se desea promover. Un ejemplo destacado es la participación del Ayuntamiento en Euskal Fundoa, un espacio donde múltiples municipios suman esfuerzos y recursos para apoyar proyectos comunes, con el objetivo, entre otros, de ampliar el impacto y la efectividad de las acciones que se desarrollan. Otra de las instituciones con las cuales se ha venido acrecentando la interacción es con eLankidetzta, pero que se espera se pueda seguir aumentando la colaboración durante este Plan entre las dos instituciones mediante la coordinación interinstitucional.

Uno de los retos que se plantea durante la vigencia de este Plan será incrementar la interacción con una institución clave del mismo territorio histórico con la que, por diversos motivos, hasta la fecha no se ha desarrollado una colaboración significativa: la Diputación Foral de Gipuzkoa. Tal como se recoge más adelante, en el apartado de Apuestas Estratégicas y sus Líneas de Acción, se identifica un desafío importante entre ambas instituciones a lo largo de la ejecución del Plan.

Por ello, en los próximos años, se trabajará activamente en fortalecer los espacios de diálogo, coordinación y colaboración entre diferentes instituciones.

Por último, pero no por ello menos importante, hablamos de **otros agentes**. Las plataformas y redes desempeñan un papel fundamental en el tejido asociativo de la ciudad, pero también en esta política pública, ya que, alineadas con los principios establecidos en este Plan, permiten concentrar esfuerzos en aspectos clave de la agenda de solidaridad y facilitan el trabajo conjunto entre actores diversos.

Desde el Ayuntamiento creemos de manera especial y relevante fomentar el trabajo colaborativo entre organizaciones de distinta escala, nivel de profesionalización y áreas de intervención, considerando esta diversidad como una riqueza y un valor añadido para la cooperación que se impulsa desde Donostia.

En este sentido, se siguen reconociendo como agentes clave para la transformación social y por tanto, como referentes estratégicos de este Plan, a una amplia variedad de colectivos y organizaciones. Entre ellas nos encontramos al movimiento feminista y organizaciones de mujeres. Al movimiento LGTBIQ+ o entidades comprometidas con la economía social, solidaria y la soberanía alimentaria. Pero también a organizaciones de personas migradas o colectivos que trabajan con poblaciones en situación de vulnerabilidad. Sin olvidar también a organizaciones del ámbito educativo formal e informal, así como movimientos sociales y otros colectivos sin ánimo de lucro cuyo objetivo sea la construcción de un mundo más justo y solidario.



6

Herramientas del plan

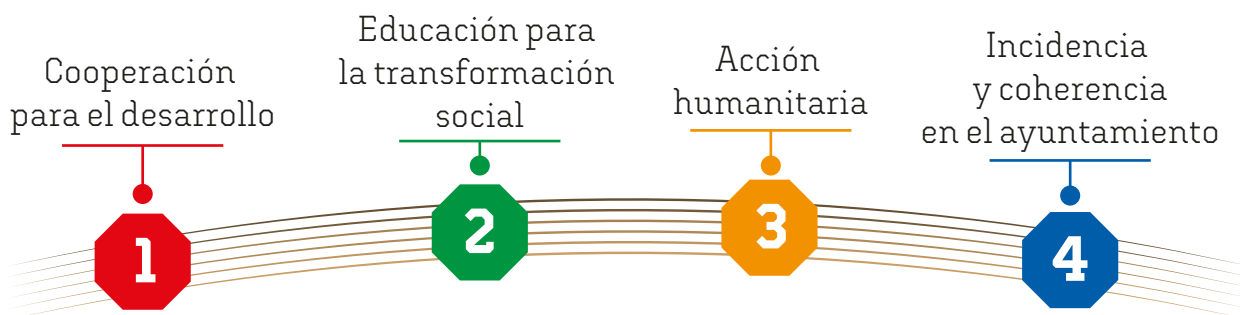


6 Herramientas del plan

Para la implementación efectiva de este V Plan de Cooperación, resulta fundamental disponer de una serie de herramientas y conocer con claridad cuáles se encuentran a nuestra disposición. En este sentido, se abordarán, por una parte, las modalidades de actuación, y por otra, los instrumentos que permitirán la ejecución de las acciones contempladas en las secciones posteriores del documento.

Asimismo, se incorporarán otras herramientas clave para el desarrollo del Plan, tales como los espacios de participación, los mecanismos de seguimiento y evaluación y, finalmente, los recursos disponibles, por ser elementos imprescindibles para garantizar que las iniciativas previstas para los próximos años se vayan a realizar.

6.1 Modalidades de actuación



Cooperación para el Desarrollo

A través de este V Plan de Cooperación, se pretende contribuir a la mejora de las condiciones de vida, la equidad, la justicia social y el desarrollo humano sostenible en los países del sur global, mediante el apoyo a las ONGD y sus organizaciones aliadas en los países en los cuales trabajan. Esta labor se materializará a través de proyectos y programas alineados con los principios que rigen el presente Plan. Para su ejecución, se emplearán los instrumentos definidos en el apartado siguiente (punto 2). Este Plan tiene presente que la cooperación para el desarrollo es una herramienta estratégica y operativa para concretar la solidaridad internacional y avanzar hacia un desarrollo más justo, equitativo y sostenible en el sur global.

Educación para la transformación social (EpTS)

La EpTS en este V Plan se entiende como un enfoque, herramienta en constante evolución cuyo propósito central radica en generar pensamiento crítico y formar personas activas, responsables y conscientes, capacitadas para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, sostenible y solidaria.

La educación para la transformación social se fundamenta en varios elementos clave que buscan generar un cambio profundo en las personas y en la sociedad. En primer lugar, promueve el pensamiento crítico, incentivando a las personas a cuestionar

el statu quo y a analizar de forma reflexiva los problemas sociales, políticos, económicos y medioambientales que las rodean. A su vez, impulsa el empoderamiento y una ciudadanía activa, con el objetivo de fomentar la participación individual y colectiva en los procesos sociales y políticos, mediante la incidencia política, que permitan transformar las estructuras injustas.

Asimismo, esta EpTS se sustenta en valores como la justicia, la equidad, la sostenibilidad, la solidaridad, la democracia y el respeto por los derechos humanos y el medio ambiente. Tiene una dimensión local y global, al conectar y relacionar los desafíos cercanos con los globales y promover una corresponsabilidad ciudadana en la construcción de un mundo más justo. Su enfoque es político y emancipador, concibiendo el aprendizaje como una herramienta para enfrentar y transformar los sistemas capitalistas, patriarcales y coloniales. Finalmente, también se caracteriza por su flexibilidad y capacidad de adaptación a diversos contextos y etapas de la vida, desde la educación formal hasta espacios no formales e informales.

Las acciones de EpTS, se podrán impulsar mediante la sensibilización, la investigación, la comunicación y la incidencia política. Pero para ello, será imprescindible implicar a otros actores como: movimientos sociales, comunidad educativa o actores involucrados con la economía social y solidaria. Además, como ocurre con la cooperación para el desarrollo, estas acciones y programas se podrán desarrollar mediante los instrumentos definidos en el punto 2 del siguiente apartado.

Acción humanitaria

El Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián no olvida a las poblaciones más vulnerables o vulnerabilizadas. Las acciones dirigidas en este ámbito tienen como objetivo proteger y salvar vidas, aliviar el sufrimiento y atender las necesidades básicas en contextos de crisis humanitarias, ya sean provocadas por desastres naturales, conflictos armados o crímenes impunes, como el genocidio del pueblo palestino a manos del gobierno israelí. A esta situación se suma la preocupante reducción, o incluso supresión, de fondos y recursos destinados a la cooperación, y especialmente a la acción humanitaria por parte de algunos países.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ayuntamiento continuará realizando una aportación anual destinada a la acción humanitaria, con el firme compromiso de salvar vidas, aliviar el sufrimiento, proteger los derechos de las víctimas y garantizar su dignidad. No obstante, durante la implementación de este V Plan, se pretende dar un paso más en la mejora de esta modalidad de intervención. En este sentido, el Ayuntamiento impulsará la posibilidad de crear el Fondo de Emergencias de Gipuzkoa, con el objetivo principal de contar con un instrumento ágil y eficaz que dé respuesta ante situaciones de emergencia humanitaria.

Este fondo, además, buscará articular los esfuerzos de distintas instituciones, como la Diputación Foral de Gipuzkoa y diversos municipios del territorio, reforzando así la imprescindible coordinación interinstitucional. Hasta ahora, la aportación municipal se ha canalizado mediante el apoyo directo a ONGD, asociaciones y organismos de Naciones Unidas, siempre con base en los criterios consensuados con el Consejo Municipal de Cooperación. Sin embargo, la creación del nuevo Fondo de Emergencias de Gipuzkoa permitirá fortalecer y consolidar el compromiso del Ayuntamiento con las poblaciones más vulnerables.

Durante la puesta en marcha del Plan se desarrollarán diferentes etapas. En primer lugar, se llevará a cabo una consulta con la DFG y otras instituciones de Gipuzkoa para explorar la posible creación del Fondo. Una vez analizada su viabilidad y, en caso de decidir continuar, se definirán los pasos siguientes. Entre ellos, cuestiones como: determinar si el Fondo abarcará toda la acción humanitaria o únicamente las intervenciones de emergencia, quiénes asumirán el liderazgo del fondo, cuál será su dotación económica, entre otros aspectos. Una ventaja significativa en este proceso es la experiencia de Araba, donde ya existe un fondo similar que puede servir como referencia o guía.

Del mismo modo que la acción humanitaria es imprescindible, esta debe ir acompañada de iniciativas de sensibilización y concienciación dirigidas a la ciudadanía donostiarra. Iniciativas que deben tener como objetivo: dar a conocer las raíces y causas profundas de las crisis humanitarias, promoviendo una comprensión crítica y solidaria.

Coherencia e incidencia del Ayuntamiento

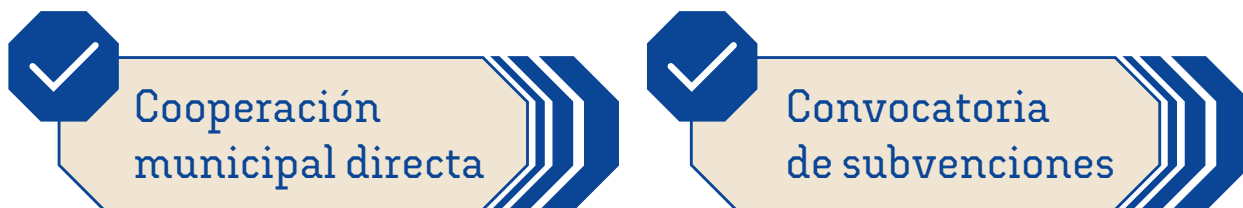
Tal como se ha señalado anteriormente en relación con el impulso de la creación del Fondo de Emergencias de Gipuzkoa, uno de los compromisos prioritarios de este Ayuntamiento es seguir profundizando en la coherencia dentro del marco de los DHS hacia el interior de la propia institución. Esta coherencia y corresponsabilidad debe orientarse en una doble dirección: por un lado, hacia el exterior, en su papel como gestor de políticas públicas y servicios; y por otro, hacia el interior, asumiendo su responsabilidad como consumidor institucional y administrador de los recursos públicos. Solo así será posible avanzar hacia un modelo verdaderamente comprometido con la justicia social, la equidad y la sostenibilidad global.

En este sentido, resulta fundamental destacar el papel que desempeña el Ayuntamiento en materia de compras y contrataciones públicas. No se trata solo de un aspecto administrativo, sino de una herramienta clave para promover una transformación coherente con los principios del desarrollo sostenible y los derechos humanos. Por ello, dichas compras y contrataciones deben ser éticas y responsables, y continuar aplicando las Instrucciones ya existentes en el Ayuntamiento, que exigen la incorporación de criterios sociales, éticos, ambientales, laborales y de igualdad. De esta manera, se refuerza el compromiso institucional con una gestión pública justa y transparente.

Siendo conscientes de las dificultades que conlleva este cometido, tal como se ha señalado en apartados anteriores de este Plan, el Departamento de Cooperación deberá seguir desempeñando un papel clave en el impulso y seguimiento de las acciones vinculadas a esta modalidad de intervención. Para ello, será necesario dotarlo de herramientas adecuadas que faciliten su labor, tales como estudios, procesos de formación, sistematización de experiencias, evaluaciones, espacios de interlocución y representación institucional, entre otros. Estos instrumentos permitirán avanzar de manera más sólida y coordinada hacia una gestión coherente y comprometida con los principios y valores que este Plan defiende.

6.2 Instrumentos

En este punto, hablaremos sobre los dos instrumentos de los cuales se ha dotado el Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián.



6.2.1 Convocatoria pública de subvenciones

La convocatoria anual seguirá siendo como en anteriores planes, la forma mediante el cual las ONGD presentes, con base social e inscritas en la ciudad se sigan financiando para poder llevar a cabo los proyectos que presenten y se aprueben. Para ello las organizaciones deben cumplir con los requisitos que les permite presentarse a la convocatoria. No se debe olvidar que las ONGD ha sido, son y seguirán siendo los principales interlocutores, agentes del Ayuntamiento en la ciudad para la cooperación.

Este V Plan tiene como objetivo mantener la estabilidad de la convocatoria, garantizando su publicación en el mismo periodo del año, con el fin de facilitar la planificación de las organizaciones. Asimismo, se continuará con el modelo de distribución presupuestaria aplicado en convocatorias anteriores, destinando un 70% a proyectos de cooperación y un 30% a iniciativas de Educación para la Transformación Social (EpTS).

Durante la ejecución de este nuevo Plan, la convocatoria podrá experimentar algunas modificaciones, siempre que estas tengan como finalidad la mejora del proceso y mantengan el compromiso de avanzar en la simplificación de los trámites administrativos para las organizaciones.

El Ayuntamiento entiende que los proyectos de desarrollo son parte de un proceso a medio-largo plazo. Que no se deben entender como acciones sueltas sino enmarcadas en una lógica de estabilidad, conocimiento de la realidad en la que se trabaja y se interviene, donde la relación con las contrapartes sea larga, duradera y estable.

Una de las consecuencias no deseadas asociadas a la cooperación municipal es que, debido a sus características, como los limitados montos económicos o la capacidad de gestión de algunas organizaciones, tienden a generarse proyectos pequeños, inconexos y sin continuidad en el tiempo. Esta situación ha sido abordada tanto por el Ayuntamiento como por las propias organizaciones, lo que ha llevado a reforzar el apoyo a procesos sostenidos más que a proyectos aislados, otorgándoles una mayor valoración en las convocatorias.

El escenario ideal es poder implementar una convocatoria de proyectos plurianuales, y durante la ejecución de este V Plan será deseable seguir explorando las vías que permitan avanzar hacia ese objetivo. Mientras tanto, el Ayuntamiento continuará respaldando procesos con una visión de medio y largo plazo, así como promoviendo la simplificación administrativa en la presentación de requisitos, siempre que se pueda y mantengan los estándares exigidos, sin detrimento de la calidad de los proyectos y acciones que se aprueben.

En línea con los riesgos identificados en torno a la cooperación municipal, resulta especialmente relevante fomentar que los proyectos de Educación para la Transformación Social (EpTS) se presenten en consorcio. Esta modalidad permite a las organizaciones ser más eficaces y generar sinergias con otras entidades, redes y movimientos sociales presentes en la ciudad. Por ello, se mantendrá la política de otorgar una mayor puntuación en la convocatoria a aquellas propuestas presentadas en consorcio.

Asimismo, el compromiso del Ayuntamiento con la Acción Humanitaria se reforzará a lo largo de este V Plan. Tal como se ha mencionado anteriormente, se mantiene el objetivo de que, al finalizar su periodo de vigencia, Gipuzkoa cuente con un Fondo de Emergencias cuya creación contará con la participación destacada del Ayuntamiento, junto con otras instituciones del territorio. La puesta en marcha de este Fondo no supondrá la eliminación de la actual línea de subvenciones destinadas a la acción humanitaria mientras se avanza en su proceso de constitución.

Dada la naturaleza específica de las emergencias humanitarias como parte de la acción humanitaria, que requieren una respuesta inmediata y coordinada, se considera conveniente explorar la posibilidad de crear este nuevo instrumento. Además, esta iniciativa permitirá sumar esfuerzos entre las diferentes instituciones del territorio, favoreciendo que las actuaciones sean más eficaces y eficientes.

Por último, para cerrar este apartado, se considera necesario seguir avanzando en la mejora de los mecanismos de seguimiento durante la vigencia de este V Plan. Esta mejora debe ser compartida tanto por el Ayuntamiento, a través de las herramientas disponibles, como por parte de las organizaciones, de manera especial en la justificación que realicen de los proyectos aprobados.

6.2.2 Cooperación municipal directa

Este instrumento recoge tanto los convenios de cooperación directa como las iniciativas de educación para la transformación social (EpTS) organizadas directamente por el área de Cooperación. Aunque no representa la parte mayoritaria del presupuesto total destinado a la política de cooperación, esta herramienta ha permitido desarrollar, en cierta medida, algunos de los ejes de actuación contemplados en planes anteriores.

Además, en el marco del rol que desempeña el propio Ayuntamiento como agente clave en la construcción de una ciudadanía donostiarra corresponsable y solidaria, este instrumento ha permitido avanzar de manera significativa en esa dirección. Durante el anterior Plan, la cooperación municipal directa posibilitó la asignación de fondos a uno de los ejes considerados estratégicos: la coherencia de políticas y la generación de herramientas para su impulso. Un eje que deberá seguir profundizándose a lo largo de la implementación de este nuevo Plan.

Mediante este V Plan se da continuidad a trabajos, convenios que se vienen desarrollando en los últimos años, pero también se abren nuevos trabajos de cooperación municipal directa:

- Participación en Euska Fondoa. Mediante la participación y el apoyo a proyectos que encajen en los principios transversales del V Plan del Ayuntamiento.

- Coordinadora de ONGD de Euskadi. Continuar con el apoyo para su sede en Donostia / San Sebastián.
- Pueblo Saharaui y Palestino. Continuar, y más en el contexto actual, con la larga trayectoria del Ayuntamiento en el apoyo a los saharauis y palestinos, como también a poblaciones refugiadas o desplazadas.
- Donostia Mundu Artean. Seguir con el impulso al programa como a las iniciativas de educación para la transformación social (EpTS) que lleve a cabo directamente el Ayuntamiento.
- Oporrak Bakean. Continuar con el programa.
- Continuar con la línea de impulsar el Comercio Justo y el Consumo Consciente y Responsable.
- Fondo de Emergencia de Gipuzkoa: Entre las principales novedades destaca la posible creación, durante la implementación de este V Plan, de un Fondo de Emergencias de Gipuzkoa. Este instrumento tiene como propósito canalizar las actuaciones en situaciones de emergencia a través de un mecanismo común, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta y garantizar una acción más coordinada y eficaz entre las distintas instituciones que integren el fondo.

Para finalizar, se considera necesario crear y/o reforzar los mecanismos de seguimiento de esta cooperación municipal directa de cara a los próximos años. No solo por una cuestión de fiscalización, fundamental al tratarse de fondos públicos, sino también con el objetivo de generar un mayor conocimiento y extraer aprendizajes que contribuyan a mejorar la calidad y el impacto de esta modalidad de cooperación. Para ello las sistematizaciones pueden resultar una buena herramienta.

■ 6.3 Espacios de Participación

Para el Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián, y en particular para el departamento de Cooperación, la participación de la ciudadanía ha sido un pilar fundamental desde los inicios de su política de cooperación. Especialmente relevante ha sido la implicación activa de las organizaciones vinculadas al ámbito de la cooperación y la Educación para la Transformación Social (EpTS), cuya aportación ha enriquecido tanto el diseño como la implementación de las políticas municipales en este ámbito.

Hacia fuera, el compromiso ha sido, y sigue siendo, fomentar una ciudadanía crítica, constructiva y con capacidad de incidencia política, así como fortalecer el tejido organizativo que trabaja por una sociedad más justa y solidaria. Las ONGD han desempeñado y continúan desempeñando un papel clave, no solo mediante su participación en espacios de diálogo y consulta, sino también a través del trabajo en red con el Ayuntamiento. Y es de subrayar también, la participación por parte del Ayuntamiento en diversas redes y plataformas.

Asimismo, la coordinación interinstitucional ocupa un lugar relevante en esta estrategia. El Ayuntamiento, representado por el área de Cooperación, participa activamente en dinámicas de colaboración con otras instituciones del territorio, de la comunidad autónoma, así como a nivel estatal e internacional.

Por otra parte, este V Plan, al igual que los anteriores, reconoce que la participación y la interacción deben darse también hacia dentro del propio Ayuntamiento. La coordinación entre departamentos y áreas municipales es un elemento clave, especialmente en lo que respecta al eje transversal de la coherencia de políticas y la calidad, considerado uno de los mayores retos de este Plan. En consecuencia, se buscará la implicación de todo el Ayuntamiento en la apropiación e implementación del enfoque del V Plan.

En este sentido, ya se han dado pasos importantes, especialmente con áreas afines como Igualdad, Diversidad o Cultura, con las que se han podido desarrollar trabajos conjuntos, dada su cercanía temática con los principios de cooperación y solidaridad. Sin embargo, el gran reto sigue siendo ampliar esta colaboración a otras áreas que, a priori, podrían parecer alejadas de la cooperación. Pero como se ha venido explicando durante este documento, debemos tener presente la premisa de que el Desarrollo Humano Sostenible atraviesa todas las políticas públicas del Ayuntamiento. Con lo cual, se reafirma la necesidad de involucrar a todos los departamentos municipales en este compromiso que debe ser común.

Como se planteó en el anterior Plan, este V Plan de Cooperación, Solidaridad y Educación para la Transformación Social (EpTS) del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián, seguirá tres estrategias de participación:

- Seguir consolidando y enriqueciendo el Consejo Municipal de Cooperación y EpTS. Desde sus inicios, este Consejo ha sido un espacio de participación muy valorado, que se ha mantenido en constante revisión con el objetivo de mejorar su funcionamiento y adaptarse a nuevas realidades. Continúa siendo un canal clave de diálogo entre el Ayuntamiento y las organizaciones del sector, permitiendo conocer de primera mano las iniciativas en marcha, así como recoger propuestas, reflexiones y reivindicaciones.

- Durante la ejecución de este V Plan, se continuará trabajando en la mejora de la participación en este espacio, tal como ya se viene haciendo, y se buscará, en la medida de lo posible, reforzar su capacidad de incidencia en las políticas municipales.
- Participación del Ayuntamiento en espacios de coordinación interinstitucional. Numerosas instituciones públicas desarrollan políticas de cooperación internacional, lo que hace necesario establecer espacios de interacción entre las distintas administraciones. Cada institución aporta a sus políticas enfoques y principios que pueden coincidir, o no, con los del Ayuntamiento, pero más allá de estas diferencias, es fundamental generar sinergias y alinear esfuerzos para lograr un mayor impacto conjunto en el ámbito de la cooperación y la educación para la transformación social.
- Siendo este un plan de carácter municipal se considera prioritario continuar reforzando la participación del Ayuntamiento en espacios de coordinación interinstitucional dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAV), especialmente con entidades como la Diputación Foral de Gipuzkoa y eLankidetzta. Esto no excluye la participación en otros espacios a nivel estatal o internacional, pero daremos prioridad a las dinámicas de colaboración más cercanas territorialmente, por su potencial de articulación y coherencia en el desarrollo de políticas públicas compartidas.
- Continuar, reforzar y crear alianzas con redes y plataformas. Para el Ayuntamiento, la Educación para la Transformación Social (EpTS) constituye un pilar fundamental, ya que actúa como herramienta clave para fomentar una ciudadanía crítica, activa y solidaria. A lo largo de los años, se ha acumulado una valiosa experiencia en el apoyo y la participación activa en diversas plataformas, como la Plataforma Pobreza Cero.

No obstante, consideramos necesario seguir explorando y fortaleciendo la presencia del Ayuntamiento en redes y plataformas existentes que trabajen en líneas alineadas con los objetivos de este V Plan. Asimismo, se contempla la posibilidad de impulsar o proponer la creación de nuevas redes y/o plataformas que aborden temáticas actuales y estén vinculadas al contenido del Plan, con el fin de seguir generando sinergias.

■ 6.4 Recursos

Toda política pública, para poder desarrollarse de manera efectiva, requiere de recursos. En el caso de una política municipal de cooperación, esta necesidad no es una excepción. La puesta en marcha de los ejes estratégicos y de las líneas de acción que se detallan en el siguiente apartado del Plan exige una dotación adecuada de recursos.

Sin embargo, es importante entender el concepto de recursos en un sentido amplio del término. La implementación necesaria de este nuevo Plan dependerá de la articulación de distintos tipos de recursos: humanos, materiales y económicos. Pero también será clave contar con una voluntad política firme, con la participación activa de las ONGD y de la ciudadanía, así como con mecanismos eficaces de coordinación, evaluación y seguimiento. Solo a través de esta combinación de recursos será posible garantizar que el Plan sea efectivo, transformador y sostenible.

El Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián cuenta con una larga trayectoria en el ámbito de la cooperación y la educación para la transformación social (EpTS), durante la cual ha ido incrementando progresivamente los recursos destinados a estas políticas. Si bien no siempre ha sido posible alcanzar los niveles deseados, como el 0,7, incluso en periodos complejos y con limitaciones presupuestarias, el Ayuntamiento ha mantenido firme su compromiso con la cooperación y la solidaridad.

En el contexto actual de debate internacional sobre la financiación para el desarrollo, como quedó patente en la IV Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, celebrada en junio de 2025 en Sevilla, cobra aún más relevancia la voluntad política y el esfuerzo del Ayuntamiento por sostener y reforzar su política de cooperación municipal, así como los recursos que le asigna para su desarrollo.

A continuación, se plantean tres bloques en los cuales dividimos los recursos de todo tipo, que entendemos necesarios para el desarrollo del V Plan.

- Equipo Técnico. Toda política municipal de cooperación requiere de un equipo técnico especializado, como el que actualmente tiene el Ayuntamiento. Pero este equipo requiere de la consolidación y adecuación a las necesidades del presente Plan de Cooperación. Dicha consolidación será clave para garantizar su correcta implementación, evitando que su desarrollo se vea condicionado por posibles cambios en la composición o en el número de personas que lo integran. Es fundamental, por tanto, asegurar la estabilidad y solidez del equipo técnico.
- En este caso, el Ayuntamiento cuenta con un equipo altamente cualificado, compuesto por personas con una amplia trayectoria, experiencia, conocimientos y un fuerte compromiso con su labor. Este equipo goza, además, de una valoración muy positiva por parte de los distintos actores con los que interactúa, como ONGD, representantes políticos y otras instituciones. Este Plan está pensado para un equipo de 3 personas técnicas y una administrativa. Si el equipo no llega a este número de personal, la ejecución del nuevo Plan se podrá ver condicionado.
- Además, para que el equipo pueda seguir desarrollando su labor con el mismo nivel de profesionalidad y compromiso, será necesario reforzar su formación y promover el aprendizaje continuo a lo largo del periodo de vigencia del Plan. Igualmente, será importante fomentar espacios de coordinación tanto interna, entre distintas áreas del Ayuntamiento, como externa, con otros actores del ámbito de cooperación. Del mismo modo, potenciará el uso de herramientas metodológicas y de gestión que orienten y mejoren su desempeño durante la implementación del Plan.
- Presupuesto. Como ha sido habitual, aunque con distintas dificultades según los periodos, las acciones previstas en este V Plan requieren de una dotación económica adecuada para poder llevarse a cabo. Este Plan reafirma la voluntad firme del Ayuntamiento de alcanzar, al final de su vigencia, la histórica reivindicación del 0,7%. En esta tarea puede resultar de gran ayuda la realización de una estimación de aumento por años, hasta el año 2029, como el que en su día lo realizó el grupo financiero del Consejo.

- Esta firme voluntad está alineada con el compromiso adoptado por el presidente de España, Pedro Sánchez, de destinar el 0,7%²⁷ del PIB a la Ayuda Oficial al Desarrollo para el año 2030, anunciado durante la IV Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Sevilla en junio de 2025. Pero también está en concordancia con la propia Ley de Cooperación vasca platea.
- El compromiso de avanzar hacia esta meta presupuestaria no solo responde a una demanda histórica del sector, sino que forma parte del eje estratégico del Plan vinculado a la coherencia de políticas, que nos habla del equilibrio entre el discurso y la práctica. Alcanzar este objetivo es clave para consolidar una Donostia verdaderamente solidaria y comprometida con el desarrollo humano sostenible, tanto a nivel local como global.
- Otros recursos. Este tercer bloque se refiere a otro tipo de recursos necesarios para la implementación del V Plan. Recursos que tienen que ver con cuestiones: formativas, metodológicas, de tiempos, recursos técnicos, etc. Se trata de herramientas y condiciones que se pondrán a disposición para facilitar el desarrollo de las acciones previstas en el Plan. Estos recursos adquieren especial relevancia cuando se orientan hacia la innovación, el aprendizaje continuo y la mejora de las prácticas, elementos clave para garantizar la calidad y la adaptación del Plan a los desafíos actuales y futuros.



7

Aprobación,
seguimiento (POA),
sistematización
y evaluación



7 Aprobación, seguimiento (POA), sistematización y evaluación

- **Aprobación**

El proceso de aprobación del V Plan de Cooperación, Solidaridad y Educación para la Transformación Social del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián (2026-2029), contará con dos espacios especialmente relevantes. Por un lado, la presentación al Consejo de Cooperación, como espacio referente para recoger la visión y posicionamiento del sector de la cooperación y solidaridad donostiarra. Y, por otro lado, con la aprobación del documento final en la Junta de Gobierno correspondiente. Una vez aprobado se procederá a la difusión del documento, tanto a nivel interno del Ayuntamiento, entre los diferentes departamentos y servicios, como a toda la ciudadanía, a través de la web municipal.

- **Seguimiento mediante los Planes Operativos Anuales (POA)**

En el anterior plan, los POA desempeñaron un papel fundamental para estructurar y dar seguimiento al trabajo realizado cada año en el marco del IV Plan. En esta nueva etapa, se continuará utilizando esta herramienta, ya que permite organizar de forma sistemática las acciones y facilita su seguimiento continuo.

Los Planes Operativos Anuales los enmarcamos dentro del Plan Municipal de Cooperación, Solidaridad y Educación para la Transformación Social del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián, y constituyen el instrumento mediante el cual se concretan, año a año, los objetivos definidos en dicho Plan. Su función principal será planificar, organizar y orientar las actividades anuales, asegurando su alineación con los principios, objetivos y áreas prioritarias de este V Plan, mediante una gestión eficiente del presupuesto municipal para la cooperación y EpTS.

En estos planes anuales se detallarán y concretarán las acciones a desarrollar, especificando claramente quién o quiénes serán responsables de su ejecución, el calendario previsto a través de un cronograma y los recursos necesarios para su implementación. Además, cada acción deberá ir acompañada de indicadores que permitan evaluar el grado de cumplimiento, facilitando así un seguimiento riguroso y transparente del avance del Plan.

Durante el primer año del nuevo Plan, se mejorará o se creará el documento del POA que utilizará el equipo técnico, con el objetivo de mejorar la eficacia y facilitar el seguimiento de las acciones planificadas. Para ello, se elaborará un documento compartido que permita el acceso simultáneo de todo el personal. De esta manera, se construirá un único archivo en el que se registrarán en tiempo real las acciones ejecutadas. Esto permitirá que el informe de seguimiento del POA se elabore de forma continua a lo largo del año, evitando la necesidad de completarlo únicamente al finalizar el periodo.

Al inicio de cada año natural, y como fecha límite al finalizar el primer trimestre, se elaborará el Plan Operativo Anual correspondiente. Junto a este, se redactará un

informe en forma de memoria que recoja el grado de cumplimiento del POA del año anterior, detallando los avances y las acciones pendientes (excepto en el primer año de implementación del Plan). De esta manera, el POA se consolida como un instrumento dinámico que permite adaptarse a las necesidades detectadas en cada momento e incorporar los cambios que se consideren pertinentes, garantizando así una planificación flexible y alineada con la realidad del contexto.

Ambos documentos, el POA y la memoria, se presentarán en el primer Consejo Municipal de Cooperación del año, no solo como ejercicio de transparencia, sino también como una oportunidad para recoger aportaciones y propuestas del sector de la cooperación.

- **Sistematización.**

En muchas ocasiones durante la ejecución de los planes que duran varios años, como este que será de cuatro años, se espera hasta que finaliza para realizar algún tipo de evaluación. Pero desde el Ayuntamiento creemos en la necesidad de incorporar otras herramientas que nos permitan dar un mayor seguimiento y a su vez sacar aprendizajes para mejorar futuras actuaciones.

Por ello, apostamos por incorporar la sistematización como una herramienta más dentro del desarrollo del Plan. Entendemos por sistematizar, en este marco del V Plan como un proceso de organizar y analizar de forma crítica la información y las experiencias generadas a lo largo de su ejecución. Este instrumento permite facilitar la toma de decisiones, mejorar la gestión y recoger aprendizajes valiosos para el futuro.

La sistematización no debe limitarse a una mera recopilación documental, sino que implica una construcción colectiva de conocimiento práctico que contribuye a ajustar la implementación y a maximizar la eficacia e impacto de las acciones. Aplicada durante la ejecución del V Plan, esta herramienta permitirá introducir mejoras en tiempo real, fomentar una gestión más transparente, facilitar el aprendizaje institucional y generar insumos clave para futuras intervenciones en el ámbito de la cooperación.

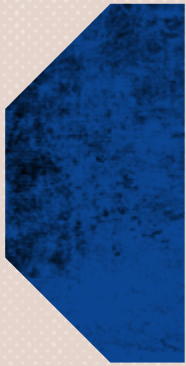
- **Evaluación.**

Existen distintos tipos de evaluación, pero en este caso nos referimos específicamente a la evaluación final, que se realizará al término del periodo de vigencia del V Plan. Esta evaluación constituye una herramienta central para el V Plan Municipal de Cooperación, ya que permite analizar de forma sistemática y, en la medida de lo posible, objetiva, los resultados alcanzados y la eficacia del V Plan en su conjunto.

Se trata de un instrumento clave no solo por su valor en términos de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía, sino también por su utilidad para generar aprendizajes y orientar la mejora de futuros planes municipales en el ámbito de la cooperación.

Es necesario buscar los mecanismos de transmisión adecuados (como la web municipal), de difusión tanto hacia lo interno del Ayuntamiento, para otras instituciones, como para las organizaciones del sector como para la ciudadanía en general. El informe deberá presentarse en el primer o segundo Consejo Municipal de Cooperación una vez terminado la vigencia del V Plan.

Para garantizar un mayor grado de objetividad, es fundamental que la evaluación final sea externa. Asimismo, es recomendable que no transcurra demasiado tiempo entre la finalización de dicha evaluación y el inicio del proceso de elaboración del siguiente Plan. De este modo, se asegura la continuidad del trabajo y se incorporan de manera efectiva los aprendizajes obtenidos, contribuyendo así a la mejora y fortalecimiento del siguiente ciclo de planificación.



8

3 apuestas estratégicas y 15 líneas de acción



8 3 Apuestas estratégicas y 15 líneas de acción

Este V Plan de Cooperación, Solidaridad y Educación para la Transformación Social (EpTS) del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián (2026-2029) se plantea como una continuidad del anterior, tal como se ha reiterado a lo largo del documento. Esta continuidad responde, entre otros motivos, a la necesidad de seguir desarrollando las apuestas estratégicas definidas de forma ambiciosa en el plan anterior. En este sentido, algunas líneas de acción se mantendrán, mientras que otras se actualizan e incluso se incorporan nuevas líneas de acción.

La totalidad de los ejes y acciones contemplados en este V Plan irá acompañada de un cronograma, indicadores específicos y la identificación de quien será responsable de su ejecución. Estos elementos serán objeto de revisión y ajuste a través de los correspondientes Planes Operativos Anuales (POA), con el objetivo de garantizar su adecuación al contexto que puede ser cambiante y asegurar una implementación eficaz y coherente con los principios de este nuevo Plan.

- 1- Continuar fomentando un modelo de cooperación y EpTS crítico y transformador, para la consecución de sociedades justas, equitativas, solidarias y comprometidas mediante el fortalecimiento de los vínculos del sur y norte global.
- 2- Promover la integración del enfoque de Derecho Humano Sostenible (DHS) y de los principios que orientan la política de cooperación municipal de manera coherente en la totalidad de las políticas y acciones del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián.
- 3- Continuar afianzando y fortaleciendo la coordinación y las alianzas locales/globales entre los múltiples actores del ámbito de la educación para la transformación social (EpTS) y la solidaridad.

EJE ESTRATÉGICO 1

Continuar fomentando un modelo de cooperación y EpTS crítico y transformador, para la consecución de sociedades justas, equitativas, solidarias y comprometidas mediante el fortalecimiento de los vínculos del sur y norte global.

Este eje agrupa las acciones impulsadas desde el Negociado de Cooperación del Ayuntamiento, abarcando diversas modalidades de actuación como la Cooperación al Desarrollo, la Educación para la Transformación Social (EpTS) y la Acción Humanitaria. Para llevar a cabo las acciones que se plantean, se dispone de una variedad de herramientas, tanto de cooperación directa como de convocatorias de subvenciones, que facilitan la implementación concreta de nuestro enfoque. Como novedad en este nuevo Plan, se incorpora la creación de un Fondo de Emergencia de Gipuzkoa, con el objetivo de responder de forma más ágil y coordinada las emergencias, en colaboración con otras instituciones del territorio.

Este eje también recoge y reafirma el compromiso del Ayuntamiento con iniciativas históricas que forman parte de su trayectoria en materia de cooperación directa. Se seguirá

apostando por programas como Donostia Mundu Artean, el apoyo, hoy más necesario que nunca, a los pueblos palestino y saharauí, la participación activa en Euskal Fundazioa, etc. Del mismo modo, se continuará promoviendo la integración del aprendizaje continuo como una herramienta fundamental para fortalecer la acción municipal en cooperación, solidaridad y educación para la transformación social (EpTS).

Indicadores del eje estratégico:

- Los instrumentos con los que cuenta este V Plan, incluidos los nuevos, son coherentes con los principios y valores del Plan.
- Se continúa con los mimbres para generar una ciudadanía crítica, solidaria y activa.
- Toda acción impulsada desde el Ayuntamiento está cruzada por la visión del vínculo norte y sur global.

Línea de Acción 1.1

Contar con instrumentos de subvenciones que respondan de manera coherente al enfoque de este Plan.

El Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián canaliza una parte relevante de sus recursos de cooperación mediante convocatorias de subvenciones. Estas se estructuran en dos modalidades: una de concurrencia competitiva, dirigida a proyectos de cooperación para el desarrollo y de educación para la transformación social (EpTS). La otra, de carácter abierto y continuo, destinada a la acción humanitaria hasta la finalización de los fondos disponibles. Resulta imprescindible asegurar que todas las líneas de financiación y los instrumentos asociados mantengan plena coherencia con los objetivos y directrices de este Plan, tanto en sus bases reguladoras como en los criterios de valoración y en las resoluciones de las iniciativas que se apoyen.

Acción	Indicadores	Cronograma			
1.1.1. Revisar y actualizar si hace falta las bases y criterios de baremación de las múltiples convocatorias	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión realizada - Actualización realizada. - Trabajado en el Grupo de bases del Consejo 	2026	2027	2028	2029
1.1.2. Revisar y garantizar que las resoluciones de las diferentes convocatorias sean coherentes con el plan actual	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar y revisar las resoluciones teniendo en cuenta los principios y áreas de especial interés del Plan 	2026	2027	2028	2029
1.1.3. Analizar la posibilidad de generar nuevos instrumentos que respondan a necesidades reales de las organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Contrastar con el consejo si se sigue adelante - En caso afirmativo crear el o los nuevos instrumentos - Presentarlos en el consejo 	2026	2027	2028	2029
Responsabilidad de: → Personal técnico del departamento de cooperación.					
Contraste: → Consejo de cooperación.					

Línea de Acción 1.2

Continuar fortaleciendo el trabajo de EpTS del departamento de cooperación, en coordinación con el sector de cooperación donostiarra, y respondiendo a los principios del Plan.

El Ayuntamiento cuenta con una amplia trayectoria en el ámbito de la cooperación, impulsando políticas orientadas a promover la solidaridad, fomentar una ciudadanía crítica y responsable, y fortalecer los vínculos entre el norte y el sur global. Esto se debe por un lado por la organización de una agenda de actividades en la ciudad, buscando siempre complementar las iniciativas impulsadas por las ONGD e incorporar nuevas temáticas de interés. Y por otro lado, destaca el desarrollo del programa Donostia Mundu Artean, herramienta comunicativa que visibiliza y articula la agenda solidaria de la ciudad. El presente Plan tiene como propósito consolidar, profundizar y mejorar ambas líneas.

Acción	Indicadores	Cronograma			
1.2.1. Realizar actividades de EpTS que vayan en la línea de los principios del Plan	<ul style="list-style-type: none"> - Por lo menos 5 actividades organizadas al año - Líneas de trabajo recogidas en POAs anuales - Recoger asistencia y valoraciones de las actividades 	2026	2027	2028	2029
1.2.2. Difusión de la Agenda de Donostia Mundu Artean	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorada estrategia de difusión - Recogida de datos sobre utilización y valoración de la herramienta - Evaluación final interna 	2026	2027	2028	2029
1.2.3. Reconocimiento institucional a una entidad destacada por su aporte a la cooperación donostiarra	<ul style="list-style-type: none"> - Criterios establecidos - Definido el acto anual - Actividad anual llevada a cabo 	2026	2027	2028	2029
1.2.4. Continuar con el apoyo al Comercio Justo y el Consumo Consciente y Responsable	<ul style="list-style-type: none"> - El aporte presupuestario anual - Información recogida en los informes de los POAs 	2026	2027	2028	2029
Responsabilidad de: → Personal técnico del departamento de cooperación.					
Contraste: → Consejo de cooperación.					

Línea de Acción 1.3

Mantener el apoyo y el compromiso del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián con los pueblos saharauí y palestino

A lo largo de los años, el Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián ha consolidado un compromiso firme con los pueblos saharauí y palestino. Esta implicación se ha expresado mediante múltiples vías, entre ellas la financiación de iniciativas de cooperación y de educación para la transformación social, el posicionamiento institucional y la participación en misiones y visitas de carácter técnico o institucional. Con este Plan se renueva la determinación de mantener y fortalecer dicho compromiso, empleando los mecanismos más adecuados para contribuir a la mejora de las condiciones de vida en estos pueblos y, al mismo tiempo, promover en la ciudadanía donostiarra una mayor comprensión y sensibilidad ante las causas y realidades que afrontan.

Acción	Indicadores	Cronograma			
1.3.1. Apoyar iniciativas a desarrollarse en los territorios saharauís	<ul style="list-style-type: none"> - Mínimo 5 iniciativas de cooperación directa durante el Plan - Mínimo una acción de apoyo al programa Oporrak Bakean - Mínimo 2 iniciativas de EpTS durante el Plan - Mínimo 4 acciones de apoyo institucional durante el Plan 	2026	2027	2028	2029
1.3.2. Apoyar iniciativas vinculadas con el pueblo palestino	<ul style="list-style-type: none"> - Mínimo 2 iniciativas de EpTS durante el Plan - Mínimo 4 acciones de apoyo institucional durante el Plan 	2026	2027	2028	2029
1.3.3. Continuar con el programa Oporrak Bakean	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión del programa en los medios - Recepción institucional 	2026	2027	2028	2029
1.3.4. Celebrar el 40 aniversario del programa vacaciones en paz	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades realizadas 	2026	2027	2028	2029
Responsabilidad de:					
→ Personal político y técnico del departamento de cooperación.					

Línea de Acción 1.4

Continuar fortaleciendo la cooperación municipal del Ayuntamiento de Donostia/ San Sebastián a través de la participación en Euskal Fondoa.

El Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián forma parte de Euskal Fondoa desde 1988. La pertenencia a este fondo, que agrupa a numerosos municipios vascos, permite fortalecer la coordinación interinstitucional y desarrollar proyectos alineados con las prioridades estratégicas de este Plan, incrementando así el alcance y la eficacia de las actuaciones impulsadas. Durante este Plan, se mantendrá este respaldo, para reforzar la coherencia de las intervenciones con sus principios rectores y potenciar la participación del Ayuntamiento en el ámbito de actuación de Euskal Fondoa.

Acción	Indicadores	Cronograma			
1.4.1. Participar activamente en Euskal Fondoa	<ul style="list-style-type: none"> - Aporte presupuestario anual (cuota y proyectos) - Número de reuniones y encuentros del fondo a las que se ha asistido - Valoración cualitativa de la participación del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián en Euskal Fondoa 	2026	2027	2028	2029
1.4.2. Garantizar que los proyectos apoyados respondan al enfoque de este Plan	<ul style="list-style-type: none"> - Criterios definidos para la selección de los proyectos apoyados en sintonía con este Plan - Valoración de la pertinencia y del desarrollo de los proyectos apoyados - Información al Consejo de cooperación 	2026	2027	2028	2029
Responsabilidad de:					
→ Personal técnico del departamento de cooperación.					

Línea de Acción 1.5

Incorporar e incluir dinámicas de sistematización y aprendizaje continuo en el desarrollo de la política de cooperación impulsada por el Ayuntamiento.

La política de cooperación del Ayuntamiento dispone de un conjunto consolidado de instrumentos, como los proyectos de desarrollo, de educación para la transformación social (EpTS), la ayuda de emergencia y los convenios e iniciativas de cooperación directa, que han demostrado su eficacia y coherencia con el modelo y el enfoque que se pretende fortalecer.

En el marco de este Plan, y dada la relevancia de incorporar dinámicas de sistematización y aprendizaje continuo en la gestión de las políticas de cooperación y de educación para la transformación social (EpTS), se plantea como objetivo identificar y analizar experiencias externas que puedan aportar elementos de mejora y favorecer la innovación en la acción municipal. La sistematización se concibe como una modalidad adicional de aprendizaje.

Acción	Indicadores	Cronograma			
1.5.1. Conocer otros instrumentos innovadores desarrollados en otras experiencias de cooperación municipal	<ul style="list-style-type: none"> - Mapeo de otras experiencias - Número de contactos realizados - Aplicación o posible aplicación de las herramientas identificadas 	2026	2027	2028	2029
1.5.2. Sistematización alguno de los programas que apoya el Ayuntamiento de manera directa	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la sistematización - Informe final de la sistematización - Presentación en el Consejo - Difusión mediante los canales del Ayuntamiento 	2026	2027	2028	2029
Responsabilidad de:					
→ Personal técnico del departamento de cooperación					

Línea de Acción 1.6

Impulsar la posible creación del Fondo de Emergencia de Gipuzkoa

El Ayuntamiento impulsará la creación del Fondo de Emergencias de Gipuzkoa, con el propósito de disponer de un instrumento más ágil y eficaz que responda ante situaciones de emergencia humanitaria. Este fondo buscará articular los esfuerzos junto con la Diputación Foral de Gipuzkoa y otras instituciones del territorio, reforzando la coordinación interinstitucional y consolidando el compromiso municipal con las poblaciones más vulnerables. Durante la implementación del Plan se llevará a cabo un proceso de consulta y análisis de viabilidad junto con las instituciones implicadas, tras el cual se definirán aspectos clave como el alcance del fondo, su liderazgo o dotación económica entre otros.

Acción	Indicadores	Cronograma			
1.6.1. Analizar la posibilidad de crear el Fondo de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Documento preparado para presentar a otras instituciones - Reuniones con otras instituciones como la DFG y organizaciones - Número de instituciones consultadas 	2026	2027	2028	2029
1.6.2. Crear el marco institucional y normativo	<ul style="list-style-type: none"> - Compromisos entre las instituciones para el proceso de creación del fondo - Analizados otros fondos de emergencia existentes que sirvan de guía 	2026	2027	2028	2029
1.6.3. Construir el Fondo de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de trabajo entre las instituciones junto con las organizaciones - Firma de convenios, compromisos, o de los repartos de tareas a realizar - Número de instituciones adheridas formalmente al Fondo - Establecidos los criterios de aportación económica y los mecanismos de financiación sostenibles del Fondo 	2026	2027	2028	2029
1.6.4. Presentar el Fondo de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación pública del Fondo - Presentación en el Consejo de cooperación 	2026	2027	2028	2029
Responsabilidad de: → Personal político y técnico del departamento de cooperación. Contraste: → Consejo de cooperación					

EJE ESTRATÉGICO 2

Promover la integración del enfoque de Derecho Humano Sostenible (DHS) y de los principios que orientan la política de cooperación municipal de manera coherente en la totalidad de las políticas y acciones del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián.

El Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián lleva tiempo apostando por una cooperación basada en el enfoque de los Derechos Humanos Sostenibles (DHS). Este eje busca avanzar en la coherencia de las políticas impulsadas por la institución, integrando sus principios en todas las acciones del Ayuntamiento.

Uno de los principales desafíos sigue siendo implicar al conjunto de las áreas municipales, un proceso iniciado con el plan anterior y que continúa siendo clave para lograr una verdadera coherencia de políticas. Como en el ciclo anterior, se abordarán principalmente dos líneas de trabajo. Por un lado, se fortalecerá la política de cooperación mediante la asignación de recursos adecuados (económicos, humanos, materiales, etc.). Por otro, se buscará identificar y conocer las acciones que se están desarrollando en otras áreas y departamentos desde el enfoque de los DHS, con el fin de alinear esfuerzos y seguir construyendo una coherencia de políticas. Para ello se continuará como en el anterior plan mediante el diagnóstico, el saber y el hacer.

Para implementar las acciones contempladas en este eje, es fundamental la implicación de los distintos actores. Por ello, parte del trabajo se orientará a fomentar la colaboración y coordinación entre el equipo técnico de cooperación, los cargos políticos municipales, los departamentos del Ayuntamiento y el Grupo de Incidencia Política del Consejo Municipal de Cooperación.

Indicadores del eje estratégico:

- El Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián asienta y fortalece su política de cooperación mediante la dotación de recursos necesarios y suficientes.
- Se continúa avanzando en la integración del enfoque del DHS y de los principios de este V Plan en todas las políticas del Ayuntamiento.
- Se sistematizan algunas experiencias que sirvan como ejemplos a seguir más allá de la temporalidad de este Plan.

Línea de Acción 2.1

Fortalecer y afianzar el compromiso presupuestario vinculado a las políticas de cooperación del Ayuntamiento de Donostia/ San Sebastián

Uno de los indicadores más visibles cuando se habla de coherencia de políticas de una institución, es el del presupuesto con el cual se dota a esa política concreta por parte de la institución. Para que la política de cooperación sea fuerte y esté bien arraigada, requiere tener los recursos necesarios para poder desarrollarse. Así está recogido en la Agenda 2030 en el ODS 17 o en el Artículo 16 de la Ley 3/2024 de Cooperación y Solidaridad del Gobierno Vasco.

En línea con el compromiso asumido por el Ayuntamiento en los últimos años, como mínimo, se pretende mantener durante el periodo de vigencia del Plan, el presupuesto destinado a esta política, tomando como referencia el presupuesto general consolidado del Ayuntamiento. De esta manera nos aseguramos que no haya un retroceso en la financiación de esta política.

No obstante, el objetivo es incrementar de manera progresiva este presupuesto hasta alcanzar la reivindicación histórica del 0,7 % del presupuesto consolidado al finalizar la vigencia del Plan.

Todo ello se desarrollará bajo un enfoque de transparencia y acceso a la información, que permita evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan. Esta información estará dirigida a la ciudadanía en general y, de forma especial, a las organizaciones del sector, mediante la presentación de un informe anual en el Consejo de Cooperación sobre el marco presupuestario y el procedimiento seguido para la asignación de los montos.

Acción	Indicadores	Cronograma			
2.1.1. Mantener, al menos, el compromiso presupuestario municipal con las políticas de cooperación	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto anuales aprobados - Porcentaje del presupuesto destinado a cooperación sobre el total consolidado - POA de cooperación anual y distribución del presupuesto 	2026	2027	2028	2029
2.1.2. Avanzar hacia la consecución del 0,7%	<ul style="list-style-type: none"> - Estimación presupuestaria para los años de vigencia del Plan - POAs de cooperación anuales y distribución de presupuesto - Informes de seguimiento anuales del desarrollo del presente Plan 	2026	2027	2028	2029
2.1.3. Establecer medidas que garanticen la transparencia y el acceso a la información	<ul style="list-style-type: none"> - Sesiones informativas anuales en el Consejo - Publicación de información relativa al presupuesto en la web - Informes de seguimiento y memorias anuales 	2026	2027	2028	2029
Responsabilidad de: → Personal político y técnico del departamento de cooperación. Contraste: → Consejo de cooperación					

Línea de Acción 2.2

Continuar impulsando una política de cooperación basada en los principios de acceso a la información, transparencia, calidad y mejora continua de su gestión.

Es esencial que la política municipal de cooperación disponga de instrumentos y procedimientos que aseguren una gestión alineada con los principios de transparencia y calidad. En este sentido, establecer procesos claros y compartidos con las entidades del sector, garantizar el acceso a información relevante sobre la gestión de la política e identificar oportunidades de mejora han sido aspectos centrales en el desarrollo de la cooperación municipal. Para ello, este Plan busca reforzar todos estos elementos, fortaleciendo tanto al equipo técnico del departamento como los mecanismos de información, seguimiento y evaluación existentes.

Acción	Indicadores	Cronograma			
2.2.1. Elaborar Memorias de seguimiento sobre el desarrollo de la política de cooperación y hacerlas accesibles en la web	<ul style="list-style-type: none"> - Memorias anuales elaboradas - Memorias presentadas al Consejo de cooperación - Memorias accesibles en la web 	2026	2027	2028	2029
2.2.2. Mantener la web y redes sociales actualizada con toda la información relevante para la política de cooperación municipal	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación relevante sobre convocatorias, procedimientos, disponible en la web. - Actualización permanente de la web - Alimentar el portal de la cooperación pública vasca 	2026	2027	2028	2029
2.2.3. Contar con un sistema de seguimiento de los proyectos de calidad	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con entidades y contrapartes - Demandas atendidas de las entidades - Número de viajes de personal técnico a proyectos de cooperación - Participación del personal técnico en iniciativas de EpTS financiadas 	2026	2027	2028	2029
2.2.4. Fortalecimiento de las capacidades del equipo técnico	<ul style="list-style-type: none"> - El equipo técnico al menos se asiste a 3 espacios o cursos formativos anualmente - Trabajo interno reorganizado coherente con las actuaciones del presente Plan 	2026	2027	2028	2029
2.2.5. Fortalecer la herramienta de los POAs como instrumento que facilita el trabajo del equipo técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorado el instrumento para facilitar el instrumento - POAs instalados en carpeta compartida para que todo el equipo pueda introducir información en el mismo documento - POAs realizados anualmente - Presentados los informes del POA del año anterior y el nuevo POA en el primer consejo de cooperación del año 	2026	2027	2028	2029
Responsabilidad de: Personal político y técnico del departamento de cooperación.					

Línea de Acción 2.3

Continuar impulsando la coherencia de políticas con el enfoque de DHS del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián. DIAGNOSTICAR

Incidir en la cultura organizacional de una administración pública es una tarea que plantea muchos retos. Implementar las acciones vinculadas a la coherencia de políticas sigue siendo una tarea pendiente que se viene arrastrando de planes anteriores.

Pero desde el negociado de cooperación, como por parte de las organizaciones del sector, se tiene claro y se sigue apostando por continuar impulsando el DHS como principio base en todo el accionar del Ayuntamiento.

En esta línea, continuaremos en la misma senda del plan anterior, profundizando en el diagnóstico, ya que resulta fundamental seguir conociendo lo que se está haciendo para poder continuar en la senda de la coherencia de políticas.

Acción	Indicadores	Cronograma			
<p>2.3.1. Analizar la posibilidad de incluir actividades de Coherencia de Políticas en los Planes de otros departamentos</p>	<p>Reuniones con los departamentos implicados</p> <p>Seguimiento e información del desarrollo del proceso</p>	2026	2027	2028	2029
<p>2.3.2. Realizar un análisis de las subvenciones que el Ayuntamiento destina a empresas, para proponer cláusulas relacionadas con la coherencia de políticas para el DHS</p>	<p>Preparada entre equipo técnico y el grupo de coherencia del Consejo una ficha para la recogida de información</p> <p>Posibles cláusulas identificadas y elaboradas para proponerlas en futuras subvenciones dirigidas a empresas</p>	2026	2027	2028	2029
<p>2.3.3. Conocer las actuaciones que desarrollan diferentes departamentos del Ayuntamiento vinculadas a la solidaridad internacional.</p>	<p>Número de iniciativas de cooperación y EpTS identificadas.</p> <p>Análisis del vínculo de estas iniciativas con el presente Plan</p>	2026	2027	2028	2029
<p>2.3.4. Conocer las realidades y las demandas de las organizaciones que trabajan en los proyectos financiados en las distintas líneas de subvención</p>	<p>Al menos 2 reuniones presenciales u online anuales entre representantes políticos del Ayuntamiento, personal técnico y entidades del sur y del norte apoyadas</p> <p>Número de comunicaciones informativas y/o de apoyo institucional</p>	2026	2027	2028	2029
<p>Responsabilidad de:</p> <p>→ Personal político y técnico del departamento de cooperación y Grupo de Coherencia del Consejo.</p> <p>Contraste:</p> <p>→ Consejo de cooperación</p>					

Línea de Acción 2.4

Continuar impulsando la coherencia de políticas con el enfoque de DHS del Ayuntamiento. SABER

Un aspecto clave para avanzar en la coherencia de políticas, siendo conscientes de la dificultad que tiene, es disponer de herramientas y conocimientos específicos que orienten sobre cómo llevarla a la práctica. En este sentido, esta línea de acción busca por un lado, continuar ampliando el conocimiento sobre el enfoque de DHS y la coherencia de políticas en un mayor número de departamentos del Ayuntamiento. Y por otro lado, continuar conociendo experiencias de transversalización de este enfoque desarrolladas por otras administraciones públicas. Esto ayudará a fortalecer la base sobre la que impulsar actividades concretas en el Ayuntamiento.

Acción	Indicadores	Cronograma			
2.4.1. Mejorar, a través de presentaciones, formaciones o espacio para abordar temáticas específicas, los conocimientos sobre el enfoque de DHS y los principios de este Plan del personal del Ayuntamiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Sesiones formativas o espacios de intercambio desarrollados (al menos 3, con los departamentos implicados en la actividad 2.3.1.) - Número de personas y departamentos implicados - Valoración cuantitativa y cualitativa del proceso 	2026	2027	2028	2029
2.4.2. Organizar al menos un espacio de intercambio para conocer otras experiencias en el desarrollo de estrategias para la coherencia de políticas con otros municipios o administraciones.	<ul style="list-style-type: none"> - Espacio de intercambio desarrollado. - Valoración cuantitativa y cualitativa del mismo - Número de buenas prácticas o experiencias referentes identificadas. 	2026	2027	2028	2029
Responsabilidad de: → Personal político y técnico del departamento de cooperación y Grupo de Coherencia del Consejo → Personal técnico y político de otros departamentos					

Línea de Acción 2.5

Continuar impulsando la coherencia de políticas con el enfoque de DHS del Ayuntamiento. HACER

Esta última línea de acción solamente se podrá llevar adelante de manera adecuada si las dos líneas de acción anteriores se han podido llevar a cabo. Además, resulta especialmente relevante dar continuidad a dos líneas de trabajo que el departamento de cooperación viene impulsando desde hace años: por un lado, la coorganización de actividades de EpTS junto con otras áreas municipales, y por otro lado, la promoción del consumo consciente y responsable dentro del Ayuntamiento, mediante herramientas como la banca ética o la aplicación de cláusulas sociales, entre otras.

Acción	Indicadores	Cronograma			
2.5.1. Dar seguimiento a los compromisos adquiridos por el Gobierno Municipal en las declaraciones institucionales que se realizan	<ul style="list-style-type: none"> - Recogidos los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento en un documento - Seguimiento realizado de cuales se han cumplido y cuales no 	2026	2027	2028	2029
2.5.2. Desarrollar una herramienta de autoevaluación tipo check-list, sencilla y ágil, para sensibilizar y promover la reflexión en las áreas municipales sobre la coherencia de políticas para el DHS	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo de coherencia de políticas del Consejo junto al equipo técnico ha creado la herramienta - Se ha dado a conocer la herramienta a otras áreas del Ayuntamiento - Al finalizar cada año se ha realizado un pequeño informe de seguimiento de la herramienta 	2026	2027	2028	2029
2.5.3. Coorganizar acciones de EpTS junto a otros departamentos	<ul style="list-style-type: none"> - 2 acciones realizadas al año - Valoraciones cualitativas y cuantitativas realizadas - Informe anual de las acciones desarrolladas 	2026	2027	2028	2029
2.5.4. Continuar impulsando el desarrollo y seguimiento de herramientas concretas como las cláusulas sociales y el consumo consciente y responsable dentro del Ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Número de acciones desarrolladas - Valoraciones realizadas sobre las herramientas 	2026	2027	2028	2029

Responsabilidad de:

- Personal político y técnico del departamento de cooperación y Grupo de Coherencia del Consejo
- Personal técnico y político de otros departamentos

EJE ESTRATÉGICO 3

Continuar afianzando y fortaleciendo la coordinación y las alianzas locales/ globales entre los múltiples actores del ámbito de la Educación para la Transformación Social (EpTS) y la solidaridad.

En este último eje estratégico, el foco se pone en las sinergias y la coordinación con otras instituciones y organizaciones del sector. Se trata de continuar afianzando, fortaleciendo o creando espacios de colaboración y trabajo conjunto con diversas entidades públicas, como eLankidetza, la Diputación Foral de Gipuzkoa, instituciones estatales o supranacionales, el Consejo de Cooperación, la Coordinadora de ONGD de Euskadi, así como con redes locales y globales alineadas con los principios de este V Plan.

En los espacios compartidos con actores que no forman parte de instituciones públicas, el Ayuntamiento adoptará un rol de acompañamiento, posicionándose como un actor más dentro del ecosistema de cooperación. En estos casos, su papel estará centrado en apoyar la generación y consolidación de alianzas, respetando el liderazgo del propio sector y contribuyendo a fortalecer los espacios sin asumir un protagonismo indebido.

Indicadores del eje estratégico:

- Se continúa fortaleciendo el Consejo Municipal de Cooperación, aumentando su capacidad de incidencia en la política municipal y mejorando su funcionamiento interno.
- Se han consolidado sinergias y coordinaciones, e incluso se han establecido nuevas relaciones con otros actores del sector, con especial atención a las ONGD y a otras instituciones públicas.
- Se participa activamente en redes y plataformas, con el objetivo de enriquecer la política municipal de cooperación y generar espacios de colaboración y aprendizaje compartido.

Línea de Acción 3.1

Continuar fortaleciendo como órgano central para la participación de las entidades del sector donostiarra el Consejo de cooperación

El Consejo de Cooperación de Donostia/San Sebastián constituye un espacio de participación clave en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas municipales de cooperación y solidaridad. Su labor resulta fundamental, no solo por su capacidad de generar propuestas y aportar reflexiones estratégicas, sino también por su papel en el seguimiento y evaluación de las acciones impulsadas desde el Ayuntamiento.

El Consejo actúa como un canal de diálogo permanente entre la administración local y las distintas organizaciones del sector que trabajan en cooperación y EpTS. Gracias a su carácter plural y representativo, contribuye a construir políticas públicas más coherentes y participativas. Además, permite que el Consejo siga siendo un referente en la construcción de una política municipal de cooperación transformadora y compartida.

Acción	Indicadores	Cronograma			
3.1.1. Elaborar planes de trabajo anuales del Consejo	<ul style="list-style-type: none"> - Planes de trabajo anuales - Seguimiento de la ejecución de estos planes 	2026	2027	2028	2029
3.1.2. Generar unas condiciones favorables para que la participación en este espacio sea de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos 4 reuniones anuales realizadas y diversas dinámicas empleadas - Valoración anual sobre el funcionamiento del Consejo - Órdenes del día y actas 	2026	2027	2028	2029
3.1.3. Establecer espacios de interlocución con los Grupos de trabajo específicos del Consejo	<ul style="list-style-type: none"> - Número de encuentros según necesidades detectadas - Valoración de estos 	2026	2027	2028	2029
Responsabilidad de: → Personal político y técnico del departamento de cooperación → Consejo de cooperación					

Línea de Acción 3.2

Continuar fortaleciendo el trabajo de la Coordinadora de ONGD de Euskadi

La Coordinadora de ONGD de Euskadi constituye el principal espacio de encuentro y articulación de la mayoría de las organizaciones del sector, incluidas aquellas que forman parte del ámbito de la cooperación donostiarra. Desde hace años, el Ayuntamiento ha apostado de manera decidida por fortalecer este organismo, reconociendo su enorme valor estratégico como plataforma para la generación de sinergias, la interlocución entre agentes y la incidencia política y social. Este Plan busca dar continuidad a ese compromiso institucional, consolidando el respaldo a la Coordinadora, específicamente en su sede de Donostia/San Sebastián, pero también como un actor clave en la mejora de la calidad y la coherencia de las políticas públicas de cooperación.

Asimismo, se pretende reforzar su papel como agente dinamizador del trabajo en red, impulsando la coordinación entre las entidades locales y fomentando el intercambio de experiencias y buenas prácticas. De este modo, la colaboración con la Coordinadora no solo garantiza una mayor eficacia en la acción colectiva, sino que también contribuye a fortalecer el tejido asociativo y a promover una cooperación más transformadora, inclusiva y alineada con los valores de justicia global y solidaridad internacional que defiende Donostia.

Acción	Indicadores	Cronograma			
3.2.1. Apoyar el sostenimiento de la sede la Coordinadora en Donostia/San Sebastián	<ul style="list-style-type: none">- Presupuesto anual aprobado- Seguimiento del desarrollo del convenio de colaboración	2026	2027	2028	2029
3.2.2. Generar espacios para la interlocución entre el Ayuntamiento y la Coordinadora.	<ul style="list-style-type: none">- Al menos 1 reunión anual y/o comunicación mantenida- Actividad conjunta organizada	2026	2027	2028	2029
Responsabilidad de: → Personal político y técnico del departamento de cooperación → Coordinadora de ONGD de Euskadi					

Línea de Acción 3.3

Mejorar la coordinación y la generación de sinergias con otras administraciones y agentes.

En nuestro entorno, donde diferentes administraciones impulsan políticas de cooperación y de educación para la transformación social (EpTS), se hace imprescindible fomentar el intercambio de información, la coordinación respetando la diversidad de enfoques y la creación de sinergias en aquellos ámbitos en los que se identifiquen objetivos comunes. Desde el Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián, y en el marco de este Plan, se considera especialmente relevante fortalecer los canales de diálogo y colaboración con la Diputación Foral de Gipuzkoa pero también con eLankidetzta.

Es importante explorar y consolidar estos canales de interlocución que permitan una relación más fluida, eficaz y sostenida entre las diferentes instituciones, contribuyendo así a una cooperación más articulada, coherente y orientada a sumar esfuerzos para así obtener unos resultados transformadores.

Acción	Indicadores	Cronograma			
3.3.1. Abrir una línea conjunta de trabajo con la DFG para ver la posibilidad de crear el Fondo de Emergencia de Gipuzkoa	<ul style="list-style-type: none"> - Realizadas las reuniones pertinentes con la DFG con relación a la Línea de Acción 1.6 - Resúmenes de las reuniones donde se recojan los pormenores de esta acción 	2026	2027	2028	2029
3.3.2. Participar en diversos espacios de coordinación interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos 2 reuniones y espacios en los que se participa anualmente - Valoración cuantitativa y cualitativa de la participación en los mismos 	2026	2027	2028	2029
3.3.3. Explorar la participación en otros foros y redes de carácter regional o global	<ul style="list-style-type: none"> - Número de redes identificadas - Valoración del interés de la participación en estas 	2026	2027	2028	2029
Responsabilidad de:					
→ Personal político y técnico del departamento de cooperación					

Línea de Acción 3.4

Fortalecer el intercambio de conocimientos y la construcción de alianzas entre las organizaciones del sector, promoviendo a su vez una mayor conexión con otros actores clave, como los movimientos sociales, el ámbito educativo y la economía social y solidaria.

El Ayuntamiento considera fundamental impulsar la creación de espacios estables de coordinación, intercambio y generación de sinergias, al menos en un doble sentido: por un lado, entre las propias organizaciones del sector de la cooperación; y por otro, entre estas y otros actores no vinculadas al sector que también contribuyen a la construcción de una sociedad más justa y solidaria. En este marco, la línea de subvenciones ha venido y sigue apostando por fortalecer los consorcios y alianzas entre entidades, favoreciendo el trabajo conjunto y la complementariedad de esfuerzos. Este V Plan pretende ampliar y consolidar esa apuesta mediante el impulso de nuevos espacios de encuentro, diálogo y reflexión tanto entre organizaciones del norte y del sur globales, como con actores estratégicos para la transformación social, tales como los movimientos sociales, el ámbito educativo y las iniciativas de economía social y solidaria.

Se busca generar espacios donde los procesos de desarrollo y educativos del sur global puedan conectarse con las experiencias locales de Donostia, promoviendo el intercambio de saberes, la visibilización de realidades diversas y la construcción de narrativas comunes. Estos espacios de diálogo contribuirán no solo al aprendizaje mutuo, sino también a reforzar el compromiso ciudadano con la solidaridad internacional y a impulsar una transformación social más profunda y sostenible, basada en la justicia, la equidad y el respeto a la diversidad.

Acción	Indicadores	Cronograma			
3.4.1. Mantener el apoyo al trabajo consorciado entre las entidades en las diferentes líneas de subvención	<ul style="list-style-type: none"> - Número de consorcios apoyados - Existencia de los criterios de baremación de las propuestas 	2026	2027	2028	2029
3.4.2. Impulsar espacios de intercambio y reflexión sobre temas vinculadas a los principios de este Plan y/o a la agenda de solidaridad de Donostia	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración cualitativa y cuantitativa en los espacios que se ha participado - Acciones desarrolladas 	2026	2027	2028	2029
Responsabilidad de:					
→ Personal político y técnico del departamento de cooperación					



V PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN,
SOLIDARIDAD Y EDUCACIÓN
PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL
DEL AYUNTAMIENTO
DE DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN 2026-2029



DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN
Lankidetzako
Cooperazioa